



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 60

Bogotá, D. C., jueves, 8 de marzo de 2012

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2011

(diciembre 2)

Legislatura 2011-2012

(Primer Periodo)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día viernes 2 de diciembre de 2011, siendo las 00:07 minutos de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación, presidida la sesión por su Presidenta, la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Arcila Moncada Henry Humberto
Bocanegra Varón Alfredo
Correa Mojica Carlos Arturo
De la Peña Márquez Fernando
Franco Castaño Adriana
García Gómez Juan Carlos
Gómez Martínez Miguel
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo

Prada Gil Hernando Alfonso

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Sanabria Astudillo Heriberto

Torres Monsalvo Efraín Antonio

Vargas Vives Victoria Eugenia

Varón Cotrino Germán

Velandia Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Zambrano Eraso Béner León

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Buenahora Febres Jaime

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Góngora Rubén Darío

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Señora Presidenta, la secretaría le informa que se ha conformado quórum para decidir.

Presidenta:

Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, para la sesión del día de hoy 2 de diciembre.

Secretario:

Sí Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate discusión y votación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 143 de 2011 Cámara, 07 de 2011 Senado, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo números 09 de 2011 Senado, 011 de 2011 Senado, 012 de 2011 Senado y 013 de 2011 Senado, por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la administración de Justicia y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior.

Ponentes: Los honorables Representantes *Orlando Velandia Sepúlveda* –C–, *Heriberto Sanabria Astudillo* –C–, *Germán Varón Cotrino* –C–, *Roosvelt Rodríguez Rengifo* –C–, *Carlos Edward Osorio Aguiar* –C–, *Jaime Buenahora Febres*, *Alfredo Bocanegra Varón*, *Guillermo Abel Rivera Flórez*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Hernando Alfonso Prada Gil* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Texto aprobado Plenaria de Senado (Primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 857 de 2011.

Ponencia Primer Debate (Primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 903 de 2011.

Enmienda Primer Debate (Primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 912 de 2011 honorable Representante *Guillermo Rivera*.

Ponencia Primer Debate (Primera vuelta): *Gaceta del Congreso* número 913 de 2011 honorable Representante *Prada-Navas*.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón P.

Señora Presidenta, ha sido leído el Orden del Día y se ha conformado quórum para decidir.

Presidenta, en la sesión anterior aprobamos el articulado de la ponencia base, con algunas modificaciones y sin incluir aún la vigencia.

Hay unas proposiciones que contemplan artículos nuevos y que me permito leer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidenta. Para abreviar un poco el debate de estos artículos nuevos, la Comisión de Ponentes y de Coordinadores Ponentes, hemos hecho una revisión a cada uno de ellos y me permito hacer un esbozo muy rápido para que procedamos con los que tienen visto bueno por los coordinadores ponentes, procedamos a su votación advirtiendo que hemos tenido algunos criterios para revisar.

Primero, que estos temas propuestos hayan sido ya tratados en Senado y segundo, que haya un consenso en la mayoría de los ponentes para avalarlos; en ese orden de ideas tenemos un número importante de artículos que en su momento me permitiría dar la opinión respectiva en cada uno de ellos.

Presidenta:

Honorables Representantes, comoquiera que los ponentes y los coordinadores han acordado que sea el doctor Velandia quien ilustre sobre cada artículo nuevo, el doctor Velandia anunciará cada proposición nueva.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias Presidenta. El primero de estos artículos nuevos que se proponen, tienen que ver con la modificación del artículo 274 de la Constitución, este es un tema que ya habíamos tratado al interior de esta Comisión y que tiene que ver con el periodo del Auditor General, lo hemos revisado y habíamos llegado a un acuerdo en la discusión en su momento, de que aprovechando este acto legislativo lo incluiríamos en el acto legislativo.

Hay consenso de la mayoría de los miembros de esta Comisión, vuelvo y repito tiene que ver con el periodo del Auditor General de la República y aquí lo sustentamos lo suficiente, porque no entenderíamos cómo, el controlador que en este caso es el Auditor de la Contraloría que es el máximo ente de control fiscal, tengan periodos de elección distinto.

Presidenta:

Dé lectura a la proposición por favor.

Secretario:

Sí Presidenta, corresponde a una modificación que se hace en el artículo 274 de la Constitución Política y dice de la siguiente manera:

Artículo 274. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales se ejercerá exclusivamente por el Auditor General elegido para periodos de cuatro años, por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia.

La Auditoría General de la República es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

La Auditoría General de la República con el fin de cumplir su misión de Vigilancia y Coadyuvancia a las Contralorías territoriales, tendrá las siguientes funciones:

a) Exigir a las Contralorías vigilancia especial a la ejecución de determinados contratos, que por su trascendencia o riesgo deben tener seguimiento, para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y legales de la contratación pública;

b) Realizar seguimiento permanente a la gestión de los procesos de responsabilidad fiscal, administrativos sancionatorios y de jurisdicción coactiva, que adelanten las contralorías, con el fin de garantizar su constante impulso procesal y el decreto de medidas cautelares que aseguren la recuperación del patrimonio público;

c) Bajo su responsabilidad podrá exigir, a las asambleas departamentales, concejos distritales, concejos municipales, o contralores territoriales, según el caso, amparado en el principio de verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de los contralores o servidores públicos de las contralorías, mientras se culminan los procesos de responsabilidad fiscal y/o los procesos penales o disciplinarios;

d) En los casos excepcionales previstos por la ley, el Auditor General de la República podrá solicitar que la Contraloría General de la República ejerza control posterior y excepcional sobre cuentas de cualquier entidad del orden territorial;

e) La Auditoría General tendrá facultades para realizar auditorías articuladas con las contralorías territoriales, en aquellos eventos en los cuales la Auditoría considere que existen circunstancias especiales que exijan apoyo, coadyuvancia o acompañamiento para mejorar la calidad y oportunidad en el correspondiente ejercicio auditor;

f) Presentar proyectos de ley relativos al régimen del control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República;

g) Proveer mediante concurso público los empleos de su dependencia que haya creado la ley. Esta determinará un régimen especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retiro de los funcionarios de la Auditoría General. Se prohíbe a quienes formen parte de las corporaciones que intervienen en la postulación y elección del Auditor, dar recomendaciones personales y políticas para empleos en su despacho.

Suscrita por los honorables Representantes *Carlos Edward Osorio, Orlando Velandia y Henry Humberto Arcila*.

Ha sido leído el artículo nuevo.

Presidenta:

En consideración la proposición, se abre el registro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Presidenta, muy brevemente. Yo celebro que se haya presentado esta proposición, aunque por su-

puesto no le veo ninguna relación con una reforma a la justicia.

Pero creo que dadas las imprecisiones de la Carta Política en este tema es importante y hay que aprovechar el momento. Creo por ejemplo, que en el fondo esto estaría más ligado a la lucha contra la corrupción, pero celebro que se haya planteado. Simplemente quería decir eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Simplemente para corroborar lo que dice el doctor Buenahora, la verdad dos años son pocos para un funcionario tan importante que ejerce una función igualmente importante y obviamente tenemos los otros periodos de cuatro años, Procurador, Registrador, etc. Pienso que se hace necesaria esta modificación que hoy se plantea en esta reunión.

Presidenta:

Se somete a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Muy puntual señora Presidenta. Lo acaba de decir el doctor Jaime Buenahora, un proyecto tan importante coyunturalmente hablando, como es el tema de la Reforma a la Justicia, donde tenemos que contemplar todos los aspectos que hacen parte de la estructura orgánica, de la administración de justicia en la parte fiscal, disciplinaria o en la parte penal del país, no pueden dejarse unos temas como si fueran de segundo escenario o tercer nivel, tienen que tener el mismo tratamiento, doctor Germán Vargas, y nos parece que en este caso puntual, si alguien y si el Estado y el país requiere una fiscalización completa con resultados que respondan a las necesidades y a las aspiraciones que tiene el pueblo colombiano en lo que tiene que ver por ejemplo, con el tema de la Auditoría General de la Nación, tiene que tener el mismo periodo que tienen los demás funcionarios del Estado, verbigracia los señores Magistrados o el Contralor o el Procurador General de la Nación.

Entonces nos parece que este tema es de vital importancia y no puede ser tratado como si fuera de segundo nivel, señora Presidenta, y por eso lo estamos acompañando. Muchas gracias.

Presidenta:

Se somete a consideración, se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí

Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado treinta (30) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia la proposición que contiene un artículo nuevo y que modifica el artículo 274 de la Constitución ha sido aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Segundo artículo propuesto, como artículo nuevo para incluirlo, tiene que ver con la modificación al artículo 78 de la Constitución Política, este es un tema que se había aprobado en Senado, la verdad hay que decirlo, no habíamos dado una mayor discusión, pero al encontrarlo como una proposición para ser tratado como artículo nuevo, consideramos que es pertinente volver a retomar el tema aprobado en Senado y tiene que ver con la creación de una institución jurídica que permita garantizar la protección de usuarios y consumidores.

De tal forma que lo que busca la norma, que el señor Secretario leerá en su momento, pretende establecer un mecanismo mediante el cual de forma breve y sumario, se resuelvan las controversias en las que están comprometidos los usuarios y consumidores en Colombia.

Presidenta:

Señor Secretario, por favor dé lectura, anuncio que la doctora Gloria Stella Díaz, desde el día de ayer vino a la Comisión, ha hecho lobby con los Congresistas explicando el contenido y el sentido de la proposición; igualmente el señor Ministro de

Justicia, el día de ayer le dio aval. De manera que procedemos a dar lectura.

Secretario:

El artículo nuevo, señora Presidenta y honorables Representantes, contiene una modificación al artículo 78 y me permito leerlo.

Artículo 78. La Ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Los mecanismos alternativos de solución de litigios de uso y consumo tendrán por objeto principal facilitar el acceso de los consumidores y usuarios a la administración de justicia y estarán sometidos a los principios de independencia, transparencia, contradicción, eficacia, legalidad, libertad y representación.

Parágrafo transitorio. El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor de un año contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, creará y pondrá en funcionamiento las instituciones necesarias para garantizar la protección del usuario y el consumidor. En el mismo plazo, presentará un proyecto de ley mediante el cual se cree una acción breve y sumaria, para resolver controversias en la que estén comprometidos o amenazados los derechos de los consumidores y usuarios, en especial los de los usuarios de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.

Ha sido leído el artículo propuesto por los honorables Representantes, Gloria Stella Díaz, Carlos Alberto Baena, Senador; el doctor Juan Carlos Salazar, el doctor Jaime Buenahora, el doctor Roosvelt Rodríguez, el doctor Orlando Velandia, el Ministro de la Justicia y el doctor José Rodolfo Pérez.

Presidenta:

En consideración la proposición nueva leída.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Presidenta, yo los voy a acompañar en este artículo porque me parece lógico, pero sí con una salvedad doctora, yo para legislar no necesito del aval de ningún Ministro; porque usted hizo una observación que se somete a consideración y advierto que tiene el aval del Ministro.

Si ustedes quieren tener aval de los Ministros, por obligación póngalo en la Constitución, ustedes

votan porque son soberanos, no porque les dé permiso un Ministro. Gracias.

Presidenta:

Doctor Navas, solamente expresé que lo habían consultado, qué le gusta, cómo le gusta a muchos de los Congresistas. Se cierra la discusión y se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado treinta (30) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia el artículo nuevo que modifica el artículo 78 ha sido aprobado.

Presidenta:

Continúe señor coordinador Ponente, Orlando Velandia con la nueva proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

El tercer artículo nuevo señora Presidenta y compañeros, tiene que ver con un tema que hemos

aquí discutido ya previamente, pero que nos hemos dado a la tarea de escuchar los argumentos del Vicepresidente de la Corte Suprema y de otros miembros del Congreso de la República y por eso nos permitimos traerlo para su discusión que tiene que ver con el “hábeas iuris”, no me voy a poner a explicarles, yo creo que hay suficientes elementos para que procedamos simplemente a votar.

No vamos a reabrir el debate.

Presidenta:

Procedemos a votar, se abre el registro.

Secretario:

Artículo Nuevo. Adiciónese un inciso final al artículo 29 de la Constitución Política que disponga:

Artículo 29. Inciso final. Las partes en los procesos judiciales podrán ejercer el “Hábeas Iuris” como instrumento y garantía de sus derechos fundamentales al interior del proceso, ante la autoridad jurisdiccional de igual o superior jerarquía funcional, cuando considere violados sus derechos fundamentales. Si el mecanismo se ejerce contra actos de organismos de cierre conocerá de él la Sala Plena de la respectiva Corporación.

El mecanismo deberá resolverse en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles.

Parágrafo. Este mecanismo no procederá contra sentencias ni contra providencias ejecutoriadas que pongan fin a los procesos.

Está presentado por el señor Ministro de la Justicia.

Presidenta:

Se abre el Registro.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No voto
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí

Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, catorce (14) lo han hecho por el sí y trece (13) lo han hecho por el no; en consecuencia el artículo nuevo que adiciona el artículo 29 de la Constitución Política, ha sido aprobado.

Presidenta:

Continuamos con otra proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Señora Presidenta y honorables compañeros, me permito solicitar que los dos siguientes artículos sean votados en bloque, comoquiera que tiene que ver con el mismo tema; estos artículos fueron también aprobados en Senado, no los traíamos en la ponencia, pero nos parece pertinente volverlos a retomar.

Tienen que ver con, elevar a rango constitucional el artículo 329 y 330 de la Ley 5ª, relacionado con la presentación personal de denuncias contra Altos Funcionarios del Estado. En el mismo sentido el artículo 329 trata sobre la denuncia contra Altos Funcionarios del Estado en el sentido de que la denuncia se debe presentar personalmente por el denunciante ante la Comisión de Investigación o de la autoridad competente y en ningún caso se aceptarán, entrándose de estos Altos Funcionarios del Estado, las denuncias anónimas.

Presidenta:

Leámoslos por favor, no creo que sea procedente leerlos en bloque. Por favor proceda.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

El artículo 330 de la Ley 5ª, que se pretende elevar a rango constitucional, quedaría así:

Artículo 330. Presentación Personal de la Denuncia contra Altos Funcionarios del Estado. La denuncia o queja se presentará personalmente por el denunciante ante la Comisión de Investigación y Acusación o autoridad competente. En ningún caso se aceptarán escritos anónimos.

Y el artículo 329 de la Ley 5ª de 1992, que también se pretende elevar a rango constitucional, quedaría así:

El artículo 329 de la Ley 5ª de 1992 se eleva a rango constitucional y quedará así:

Artículo 329. Denuncia contra Altos Funcionarios del Estado. La denuncia o la queja que se formule contra el Presidente de la República o quien haga sus veces, el Magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Consejo Superior de la Judicatura, los Magistrados del Consejo de Estado, Congresistas o el Fiscal General de la Nación, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, por indignidad, por mala conducta o por delitos comunes, se presentará por escrito acompañado de las pruebas que tenga el denunciante o de la relación de las pruebas que deban practicarse y que respalden la denuncia o queja.

Eso es lo que está establecido hoy en la Ley 5ª, lo que se pretende volver y repito, es elevar a rango constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Me parece a mí bastante delicado que le pongan al ciudadano analfabeta estas trabas, cómo hace un pobre campesino a quien un Alto Funcionario le ha conculcado un derecho si no sabe escribir.

Doctor, en la selva no hay abogados, en la ciudad sobran abogados, por qué el campesino, el analfabeta no podrá denunciar a Germán Navas, la denuncia debe ser oral, no le tengan miedo a que los denuncien doctores, denle todas las facilidades al ciudadano para que ponga en marcha la pretensión punitiva del Estado, pero por favor le exigen que sea por escrito, que sea personalmente.

Cómo puede esa gente que no sabe leer y escribir, buscar quien se la haga para llevarla, por el contrario la noticia “crimínis” debe llegarle al investigador por cualquier medio y él sabrá valorarla; señores no se cuiden tanto, si ustedes no tienen nada que temer, no nos cuidemos tanto y los Ministros, que no se cuiden tanto, denle posibilidades a los ciudadanos de que denuncien las faltas nuestras y de los Altos Funcionarios; yo personalmente considero que con la Ley 5ª es suficiente, pero no entiendo por qué elevar una ley cualquiera a rango constitucional, ¿no creen ustedes que es abusar de la Constitución, para meter cualquier capricho? Gracias.

Presidenta:

Se abre el registro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias Presidenta. Yo creo que al maestro Germán Navas, es bueno que se le baje también la sangre a veces, en Colombia están consagrados todos los derechos a todos los ciudadanos en el territorio nacional, bajo el amparo de la Constitución Nacional y hemos venido viendo en los últimos años, cómo de a poco se ha ido degenerando el concepto de la Administración de Justicia por cuenta de que los anónimos se volvieron un factor importante, preponderante y testigo de excepción en los proce-

sos judiciales contra cualquier funcionario público en Colombia.

Y doctor Navas, el hecho de que ya a sus años, su señoría que vive anunciándolo cada rato aquí que ya está de retiro, no significa que tengan que todos los funcionarios del Estado estar sometidos a la perversidad de muchas personas que haciendo uso inclusive también, de aquellos que son analfabetas que no saben leer, ni escribir, los utilizan para que vayan a los estrados judiciales en estados anónimos a denunciar a funcionarios públicos, válgame la expresión vulgar, a empapelarlos y a ponerlos en calzas prietas simplemente porque son Altos Funcionarios del Estado.

En Colombia, que es un país de sana democracia en América Latina, también hemos visto en los últimos años cómo de a pocos y lo dije hace tres días aquí, las organizaciones no gubernamentales, las famosas ONG, los tales colectivos de abogados que son la panacea y la reserva moral de Colombia y de América Latina, se han convertido en los peores enemigos de las instituciones democráticas del Estado y de sus funcionarios y entonces, la mejor manera de socavar o de golpear la estructura de la democracia, es denunciar a todo aquel que ejerza un cargo público y lo hacen de manera anónima y eso es lo más perverso en una democracia.

El profesor Alfonso Prada lo dijo hace algunos meses acá, ese tema de los anónimos es el sicariato moral más grande que se pueda amparar bajo la Constitución y la ley y a eso no le podemos apostar; en este país la majestuosidad de la Presidencia de la República, no la persona, la majestuosidad de la institución de la Presidencia de la República se ve vulnerada porque cualquier ciudadano que tiene derecho bajo el amparo de la Constitución, simplemente amparado también en que es analfabeta, se da el derecho de ir a denunciar al Presidente de la República por lo que se le ocurra denunciarlo o al Congresista o al miembro de cualquier corporación que haga parte de la estructura de la democracia en Colombia, eso no puede ser así.

Doctor Navas, usted que es un profesor y yo que me he lamentado no haber sido su alumno en las cátedras de derecho, tengo que decirle que en este país de igualdad para todos, también tiene con las deficiencias que tiene la democracia, que quien quiera hacer una denuncia en contra de un funcionario del Estado, lo haga con las pruebas poniendo la firma y poniendo la cara, porque cansados estamos ya de que muchas personas estén hoy en las cárceles de este país de manera perversa o inocente, porque a cualquier anónimo se le ocurrió decir que yo lo vi, que yo lo soñé, que yo me lo imaginé y por esto está encarcelado.

Lo dije hace tres días, y termino con esto. El colectivo de abogados, las ONG, amparadas inclusive y apoyadas con miembros del Congreso de la República, demandaron al Estado colombiano y lo pusieron en la picota pública ante el mundo como un Estado asesino, pero además de eso se despen-

dió de allí una condena contra un brillante General de la República de Colombia, el General Uscátegui, cuarenta años por cuarenta muertos, ahora resulta que no son cuarenta sino que son ocho; sí es un crimen, pero en todo caso hay ciudadanos colombianos amparados en esto que nosotros aprobamos aquí para hacerle daño a la institución colombiana, a la institucionalidad y a la democracia y a eso no le podemos apostar.

El que quiera hacer una denuncia en contra de un funcionario del Estado, de un Alto Funcionario del Estado, que estampe su firma y si no sabe, pues aquí está la democracia representativa y derivada y están los abogados y está cualquier otro ciudadano que lo puede hacer, pero que estampe la firma alguien responsable, eso de los anónimos es lo más macabro, lo más perverso y lo más sicario que pueda existir en una democracia moderna. Eso lo replico de algo que le escuché al profesor Alfonso Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra para réplica al honorable Representante Germán Navas Talero:

Ustedes saben muy bien que ningún Juez de la República inicia una investigación o abre una investigación frente a un anónimo, ni usted como personero doctor jamás con un anónimo abrió investigación, es un desenfoco de ustedes; no es procesalmente permitido abrir investigaciones frente a anónimos, yo les recuerdo que pueden revisar su Código, ningún juez.

Entonces acúseme a ese juez por ignorante, porque no es válido el anónimo para iniciar una investigación, perdónenme pero hay un poquito de equivocación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer Zambrano Eraso:

Gracias Presidenta. Representante Gustavo, yo firmé estas dos proposiciones que usted le ha hecho una buena sustentación.

No comparto Representante Navas, que el campesino, que el ciudadano no tenga derecho, aquí no se le está negando, se le está diciendo ponga la cara, ponga su firma y si es campesino también puede hasta poner su huella y lo otro, que tampoco es cierto que no abran investigaciones, pues las Altas Cortes abren investigaciones con anónimos; entonces ahí sí me da pena nuestro maestro, equivocado.

De tal manera que votemos ya la proposición.

Presidenta:

Se abre el registro.

Secretario:

Votamos en consecuencia los dos artículos que perfectamente después se pueden convertir en uno solo.

Votando sí se aprueban los artículos de constitucionalizar el 330 y el 329 de la Ley 5ª, leyes orgánicas y que tienen que ver con las denuncias de Altos Funcionarios.

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veinte (20) lo han hecho por el sí y cuatro (4) lo han hecho por el no; en consecuencia, estos dos artículos han sido aprobados.

Presidenta:

Constancia de voto, doctor Germán Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, señora Presidenta. Simplemente para hacer dos observaciones.

Una, el hecho de que esté en la ley no quiere decir que no se pueda cumplir o que no se deba cumplir, no hay que subirlo a rango constitucional, no resulta necesario hacerlo para que se obligue a la persona a cumplir en las condiciones que establece la Ley 5ª, y segundo, el artículo siguiente, el 330, obliga a que la denuncia o queja se presentará personalmente por el denunciante,

personalmente implica la presentación del documento de identificación.

Entonces cualquier denuncia que se presente contra un Alto Funcionario del Estado no va a ser resultado de un anónimo en los términos del 329, que es el que estamos constitucionalizando, se los digo con todo respeto, me parece que es una forma de darle mayor valoración a la ley, como si en esta Comisión no le reconociéramos a la ley la suficiente fuerza para que se sienta la gente obligada a cumplirla.

Yo dejo esa constancia, Presidenta, y se lo agradezco.

Presidenta:

Siguiente artículo por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

El siguiente artículo también fue tratado en la discusión en primero y segundo debate en el Senado, y es la modificación al artículo 183, que tiene que ver con la pérdida de investidura de los Congresistas. La modificación que hizo el Senado es eliminar el numeral 3º, que establece que es una causal de pérdida de investidura el no tomar posesión del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de la Cámara o a la fecha en que fueran llamados a posesionarse.

De tal forma que este artículo nuevo vuelve a retomar la eliminación de esa causal de pérdida de investidura y lo establece en un párrafo del siguiente tenor:

Parágrafo. Cuando el Congresista no tome posesión del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación del Congreso o a la fecha en que fuere llamado a posesionarse, se declarará la vacancia del cargo y las Mesas Directivas de la respectivas Cámaras llamarán a quien corresponda por ley para ocupar el cargo sin ser causal de pérdida de investidura.

Presidenta:

En consideración el artículo leído, se abre el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Yo estoy de acuerdo con el espíritu del artículo, pero la Mesa no puede llamarlo, es la Registraduría el que llama, o sea, la Mesa tiene que informar si el procedimiento que está establecido ahí no es el ajustado a la ley; creo que es la Mesa Directiva informa al Consejo Nacional Electoral o a la Registraduría y la Registraduría es la que llama, no puede ser la Mesa Directiva.

Entonces creo que hay que arreglar esa parte. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

En consideración el artículo leído con la precisión hecha por el doctor Juan Carlos Salazar, se abre la discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Les incomodo, pero a mí la norma actual me gusta, valdría la pena simplemente agregarle que se justifica frente a fuerza mayor o caso fortuito y arreglado cualquier problema, no friamente como está, porque están considerando casi una responsabilidad objetiva; si ustedes dejan como está y le dicen, salvo fuerza mayor o caso fortuito, le dan la oportunidad al ser humano de explicar a qué obedeció su conducta; pero tampoco quitarla de plano, eso es sano, póngale la salvedad esa, “**salvo fuerza mayor o caso fortuito**”, y así se deja a raciocinio del juez, pero la sola ausencia no justifica eso, porque la persona puede estar enferma, un accidente pudo haber tenido, tantas cosas; es decir, al consagrarlo como está es objetivo, póngalo como está en la Constitución, pero póngale “**salvo fuerza mayor o caso fortuito**”.

Pero no le den más vueltas, la fuerza mayor y el caso fortuito son reconocidos aquí y Cafarnaúm, y ante los países comunistas fue reconocida. Entonces por favor agréguele eso, doctor, ustedes que saben escribir, yo soy analfabeto y por eso no puedo hacer denuncias por escrito.

Secretario:

Presidenta, está en consideración el artículo leído, como fue presentado y leído por el coordinador ponente. La modificación me dice el ponente que la van a hacer en la ponencia para segundo debate.

Presidenta:

Se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó

Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintidós (22) lo han hecho por el sí y dos (2) lo han hecho por el no; en consecuencia, la modificación planteada como artículo nuevo al artículo 183 ha sido aprobada.

Presidenta:

Doctor Velandia, el próximo artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidenta. El siguiente artículo nuevo tiene que ver con la modificación del artículo 235, que establece las atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y se propone agregar un numeral que permitiría que la Corte Suprema de Justicia prepare y presente proyectos de acto reformativos de la Constitución y proyectos de ley.

En pocas palabras, darle iniciativa legislativa en estos temas a la Corte Suprema de Justicia.

Presidenta:

Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó

Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes, veintitrés (23) lo han hecho por el sí y uno (1) lo ha hecho por el no; en consecuencia, el artículo nuevo que modifica el artículo 235 de la Constitución ha sido aprobado.

Presidenta:

Doctor Orlando, continuamos, el último artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Me gustaría que escucháramos al doctor Buenahora, que quiere dejar una constancia, antes de leer el último artículo con su venia, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias, doctor Orlando. Voy a ser muy breve, pero sí necesito tres minutos.

El tema es el siguiente: quiero que quede en el acta el siguiente punto, lo anuncio, un tema que es profundamente judicial, pero que también tiene un altísimo sentido económico, es el de las demandas contra el Estado.

Como ponente que fui de Sostenibilidad Fiscal, siempre he tenido una gran preocupación y en muchos momentos me acerqué a la Contraloría y a otras instancias para solicitar cifras, en el Presupuesto del 2012 hay provisiones por ciento sesenta mil millones, es decir el 80% de lo que a cada año en los próximos cinco años se le daría a la Rama Judicial, con ese bono del señor Ministro.

Hace un mes oímos, hablamos, hablar del carusel manejado por supuesto con un Juez de la República en Cúcuta, en relación con Ecopetrol, gravísimo, más de quince mil millones de pesos. Entonces, en un momento dado en diálogos con la Contralora, ella creyó que podía enfocarse a través del artículo 238, que tiene que ver con el Consejo de Estado, y no es por ahí, es el artículo 90, que tiene dos partes y dice:

Artículo 90. El Estado debe responder patrimonialmente cuando por culpa de autoridades públicas se causa un daño.

Daño por supuesto antijurídico que le es imputable.

Y en la segunda parte, habla de la acción de repetición, nada más discoloro en este país que ven la relación que hay entre lo que se paga por las demandas contra el Estado y lo que sucede con la acción de repetición. Me parece que esos agentes o esas autoridades se volvieran invisibles después.

Entonces quiero madurar este tema, pero lo que sí anuncio es un artículo nuevo, para llevarlo a la Plenaria, el tema es tan importante que nuestro actual Viceministro, el doctor Pablo Robledo, es quien preside la nueva agencia de la defensa jurídica de la Nación, ni más ni menos, y fue el Viceministro quien en una interlocución amena y amable me hizo caer en que era preferible tratar este punto a través de la modificación que merece el artículo 90 de la Constitución Nacional; tiene una gran raíz judicial el tema, pero también tiene un gran sentido económico, como dije al principio. Muchas gracias.

Presidenta:

Queda como constancia entonces, doctor Velandia, usted va a anunciar otras constancias y procedemos a votar vigencia y título del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

En la Comisión de Ponentes se radicaron otras proposiciones como artículos nuevos que tienen que ver con la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, con la elección del Contralor General de la República y con la elección del Procurador General de la Nación.

¿Por qué no tiene el aval de los coordinadores ponentes? Porque este tema no fue tratado en Senado.

Igualmente, para dejar como constancia de cara a la ponencia a Plenaria, se propone corregir las frases **Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial** por **Dirección Ejecutiva de Administración Judicial** y **Director Ejecutivo de la Rama Judicial** por **Director Ejecutivo de Administración Judicial**.

Y la tercera constancia tiene que ver, el doctor Pablo Salamanca la deja como constancia y él proponía modificar el artículo 181 de la Constitución Política y estableciendo los siguientes cambios:

Artículo 181. Las incompatibilidades o inhabilidades de los Congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo, estas cesarán inmediatamente después de la renuncia. En aplicación del principio de igualdad, lo previsto en este artículo aplicará a todos los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular.

Esas quedan entonces como constancia.

Igualmente, me permito manifestar, señora Presidenta y demás miembros, que necesitamos de

cara al tercer debate establecer con precisión en el articulado, porque no definimos, hablamos en varios artículos del Director Ejecutivo de la Rama Judicial, pero no hemos establecido quién lo elige, se entiende que eso está dentro de las funciones de la Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura, pero taxativamente no lo hemos establecido; lo tengo que dejar como constancia para el cuarto debate.

Con esto, señora Presidenta, nos permitimos rendir el informe de los artículos nuevos propuestos, agradeciéndoles a todos los compañeros.

Secretario:

Artículo 26 de la ponencia.

Artículo 26. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Ha sido leído el artículo 26, de la vigencia.

Presidenta:

Se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinticuatro (24) honorables Representantes; todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia, el artículo que viene como 26 y que contempla la vigencia ha sido aprobado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Gracias, Presidenta. Es que nos parece pertinente que pongamos en consideración de ustedes, compañeros, estas proposiciones de artículos nuevos.

El primer artículo nuevo dice:

Artículo nuevo. Modifíquese el primer inciso del artículo 266 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 266. El Registrador Nacional del Estado Civil será elegido por el Congreso en Pleno de terna enviada por el Presidente de la República. Su período será de cuatro (4) años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Me parece que lo deberíamos poner a votación de este proyecto.

Presidenta:

Se abre el registro para esta proposición; proceda, señor Secretario.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda:

Claro, está firmada por doce miembros de la Comisión Primera y establece un cambio en la elección del Registrador Nacional; el Registrador Nacional del Estado Civil será elegido por el Congreso en Pleno de terna enviada por el Presidente de la República y su periodo será de cuatro años.

Presidenta:

Se abre el registro.

Secretario:

Se inicia la votación del artículo nuevo, que modifica el 266 de la Constitución.

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó

Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veintidós (22) honorables Representantes; diecisiete (17) lo han hecho por el sí y cinco (5) lo han hecho por el no; en consecuencia, el artículo nuevo propuesto ha sido aprobado.

Presidenta:

Prosiga, doctor Velandia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velandia Sepúlveda:

Artículo Nuevo. Modificar el inciso 6° del artículo 267 de la Constitución Política, el cual quedará así.

Artículo 267. Inciso 6°. El Contralor será elegido por la Cámara de Representantes en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República, de terna elaborada por el Senado y no podrá ser reelegido para el periodo inmediato ni continuar en ejercicio de sus funciones al vencimiento del mismo. Quien haya ejercido en propiedad este cargo no podrá desempeñar empleo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, ni aspirar a cargos de elección popular sino un año después de haber cesado sus funciones.

Presidenta:

Se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí

Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado diecinueve (19) honorables Representantes; catorce (14) lo han hecho por el sí y cinco (5) lo han hecho por el no; en consecuencia, el artículo nuevo que modifica el artículo 267, sobre la elección de Contralor, ha sido aprobado.

Presidenta:

Doctor Velandia, continúe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velandia Sepúlveda:

Artículo Nuevo. Modificar el artículo 276 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 276. El Procurador General de la Nación será elegido por el Congreso en Pleno de terna enviada por el Presidente de la República.

Presidenta:

Se abre el registro, recuerden los honorables Congresistas que no hemos leído el título.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí

Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado diecinueve (19) honorables Representantes; dieciséis (16) lo han hecho por el sí y tres (3) lo han hecho por el no; en consecuencia, el artículo nuevo que modifica el artículo 276 ha sido aprobado.

Presidenta:

Poner en consideración el título, señor Secretario, del proyecto y la pregunta de si la Comisión desea que este proyecto de acto legislativo pase al estudio de la Plenaria de la Corporación.

Secretario:

Título: *Por medio del cual se reforman artículos de la Constitución Política con relación a la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones*”.

Ha sido leído el título y se ha efectuado la pregunta.

Presidenta:

En consideración el título leído y la pregunta de si la Comisión quiere que el proyecto de acto legislativo pase a estudio de la Plenaria de la Corporación. Se abre el registro.

Secretario:

Honorables Representantes

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No votó

Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No votó
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	No votó
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No votó
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No votó
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señora Presidenta, por favor cerrar la votación.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor, señor Secretario, dar el informe de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinte (20) honorables Representantes; todos lo han hecho de manera afirmativa; en consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes para estudio ante la Plenaria de la Corporación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero, Ministro de Justicia:

Gracias, señora Presidenta. Le he pedido el uso de la palabra con un solo propósito y es el de expresarles desde el fondo de mi corazón, en nombre del Gobierno Nacional y en el de los Ministros aquí presentes, nuestro agradecimiento a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a todos y cada uno de sus miembros, a la directiva de la Comisión; porque la verdad han desarrollado un trabajo ingente, con dedicación, sesuda, concienzudamente a lo largo de jornadas muy largas, muy intensas que por supuesto yo no puedo sino agradecer muy sinceramente.

Muchas gracias a todos ustedes, se trata de un tema de enorme importancia y que para el Gobierno es absolutamente cardinal. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, Presidenta. Con el único propósito de expresar el reconocimiento a todos los que han participado en el estudio de este proyecto, a los Ministros, a los funcionarios de los Ministerios, especialmente por supuesto a los Congresistas.

Invitarlos para el próximo lunes a los ponentes, a los coordinadores y a quienes están igualmente interesados en las proposiciones que quedaron como constancias para que empecemos el trabajo de la elaboración del texto que será presentado para el segundo debate en la Cámara de Representantes.

El lunes, los esperamos entonces aquí, señora Presidenta, y voy a demandar de su colaboración, para que nos ayude a convocar a todos los miembros de la Comisión y a los ponentes y a los coordinadores y a los funcionarios de los Ministerios que quieran venir a colaborar en este proceso; para el lunes a las 9:00 de la mañana. La idea es tener un texto elaborado el próximo miércoles. Muchas gracias.

Presidenta:

Anuncie proyectos, señor Secretario, por favor.

Secretario:

Se anuncian los siguientes proyectos:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2011 Cámara, 05 de 2011 Senado**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 142 de 2011 Cámara, 002 de 2011 Senado**
- **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado**
- **Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara**
- **Proyecto de ley número 133 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 134 de 2011 Cámara.**

Presidenta, estos son los proyectos que por instrucciones suyas se han anunciado para discusión y votación en la próxima sesión.

Presidenta:

Honorables Congresistas, me han pedido que cite el día miércoles, el lunes hay Plenaria y el martes también desde temprano.

Citemos el día martes y si es necesario se cancela; ¿les parece honorables Congresistas? Entonces martes 9:00 de la mañana.

Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión de la Comisión. Gracias, honorables Congresistas.

Secretario:

Siendo la 1:37 minutos de la mañana, se ha levantado la sesión y se ha convocado para el martes a las 9:00 de la mañana. Muchas gracias a todos por su asistencia.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón P.

* * *

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 27 DE 2011

(diciembre 6)

Legislatura 2011-2012 - (Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día martes 6 de diciembre de 2011, siendo las 10:22 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma "Roberto Camacho Weverberg", previa citación. Presidida la sesión por su Presidenta la honorable Representante Adriana Franco Castaño.

La señora Subsecretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Gómez Martínez Miguel
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Roa Sarmiento Humphrey
Salamanca Cortés Pablo Enrique.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Vargas Vives Victoria Eugenia.

Secretaria:

Señor Presidente, la secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente, doctor Óscar Fernando Bravo Realpe:

Aclaro que estoy actuando como primero en orden alfabético aquí en la Presidencia.

Decretamos un receso de diez minutos, si en diez minutos no se hacen presente levantaremos la sesión, gracias.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidenta, doctora Adriana Franco Castaño:
Secretaría, sírvase llamar a lista, se levanta el receso.

Secretaria:

Transcurrido el receso y siendo las 10:37 de la mañana, procedemos nuevamente a llamar a lista.

Honorables Representantes:

Arcila Moncada Henry Humberto
Bravo Realpe Óscar Fernando
Buenahora Febres Jaime
Franco Castaño Adriana
Gómez Martínez Miguel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando
Zambrano Erazo Bérrer León.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Bocanegra Varón Alfredo
De la Peña Márquez Fernando
García Gómez Juan Carlos
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Hernández Mogollón Carlos Eduardo
Martínez Rosales Rosmery
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pereira Caballero Pedrito Tomás
Pérez Suárez José Rodolfo
Prada Gil Hernando Alfonso
Rivera Flórez Guillermo Abel
Roa Sarmiento Humphrey
Rodríguez Góngora Rubén Darío
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Salamanca Cortés Pablo Enrique
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Varón Cotrino Germán
Velandia Sepúlveda Orlando.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Correa Mojica Carlos Arturo
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Vargas Vives Victoria Eugenia.

Secretaria:

Señora Presidenta, la secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidenta:

Sírvase leer el Orden del Día para la sesión del día de hoy

ORDEN DEL DÍA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones.** (Se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional).

Autor: Honorable Representante *Obed de Jesús Zuluaga Henao*.

Ponentes: Honorables Representantes *Rosmery Martínez Rosales –C-, Juan Carlos Salazar Uribe, Jorge Gómez Villamizar, Miguel Gómez Martínez y Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 530 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 658 de 2011.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2011 Cámara, 05 de 2011 Senado, por el cual se constituye el acceso a Internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política.**

Autores: Honorables Senadores *Honorio Galvis, Hernando Pedraza, Juan Carlos Restrepo, Luis Fernando Velasco, Jorge Guevara, Gabriel Zapata, Carlos Baena, Efraín Cepeda, José Herrera, Juan Fernando Cristo*, honorable Representante *Simón Gaviria* y otros.

Ponente: Honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta –C-, Pablo Enrique Salamanca Cortés –C-, Juan Carlos Salazar Uribe, Gustavo Hernán Puentes Díaz, José Rodolfo Pérez Suárez, Carlos Germán Navas Talero y Hernando Alfonso Prada Gil*.

Texto aprobado plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* 853 de 2011.

Ponencia primer debate (primera vuelta): *Gaceta del Congreso* 895 de 2011.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 142 de 2011 Cámara, 002 de 2011 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 65 de la Constitución Política.** (Derecho fundamental a no padecer hambre).

Autores: Honorables Representantes *Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda, Wilson Arias*, y los honorables Senadores *Alexánder López, Gloria Ramírez, Luis Carlos Avellaneda, Mauricio Ospina, Jorge Guevara, Jorge Robledo, Parmenio Cuéllar, Camilo Romero*.

Ponentes: Honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Texto aprobado plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* 898 de 2011.

Ponencia primer debate (primera Vuelta): *Gaceta del Congreso* 908 de 2011.

4. **Proyecto de Ley Estatutaria número 133 de 2011 Cámara**, por la cual se desarrollan disposiciones para la promoción, protección y garantía del derecho a la participación ciudadana en Colombia, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 134 de 2011 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas.

Autores: Honorable Senador *Jhon Sudarsky Rosecubauumm*, doctor *Germán Vargas Lleras* Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: Honorables Representantes, *Guillermo Abel Rivera Flórez -C-*, *Carlos Arturo Correa Mojica -C-*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Juan Carlos García Gómez*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Fernando de la Peña* y *Camilo Andrés Abril Jaimes*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 819 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 928 de 2011.

5. **Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara**, por la cual se fortalece la protección de la integridad personal y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000.

Autor: Honorable Representante *Óscar de Jesús Marín*.

Ponente: Honorable Representante *Hugo Orlando Velásquez J.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 678 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 849 de 2011.

6. **Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal del Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Ecológico de Buenaventura, Valle del Cauca.

Autor: Honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: Honorable Representante *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* 657 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 848 de 2011.

7. **Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, 77 de 2010 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 365A a la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano. (Armas blancas).

Autor: Honorable Senador *Juan Carlos Vélez Uribe*.

Ponentes: Honorables Representantes *Rubén Darío Rodríguez Góngora -C-*, *Bérner Zambrano Erazo*, *Germán Varón Cotrino*, *Fernando de la Peña Márquez*, *Henry Humberto Arcila Moncada*, *Hernando Alfonso Prada Gil*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* 453 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 750 de 2011 y 850 de 2011. Mayoritaria

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 801 de 2011 honorables Representantes *Prada y Varón*.

8. **Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara**, por la cual se adiciona un inciso y un párrafo al artículo 233 del Código Penal, Ley 599 de 2000, (Penas aumentadas por artículo 14 de la Ley 890 de 2004). (Adulto mayor).

Autor: Honorable Representante *Wilson Hernando Gómez Velásquez*.

Ponente: Honorable Representante *Carlos Arturo Correa Mojica*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 658 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 908 de 2011.

9. **Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara**, por la cual se modifica el Régimen de Registro Civil de los hijos extramatrimoniales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes, *Gloria Stella Díaz Ortiz*, *Carlos Edward Osorio Aguiar* y honorable Senador *Carlos Alberto Baena López*.

Ponentes: Honorables Representantes *Humphrey Roa Sarmiento -C-*, *Germán Navas Talero*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Juan Carlos Salazar*, *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* 533 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 848 de 2011.

10. **Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara**, por medio de la cual se penaliza el maltrato animal y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Hernando José Padua Álvarez*.

Ponentes: Honorables Representantes *Hugo Orlando Velásquez Jaramillo -C-*, *Hernando Alfonso Prada Gil*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Rosmary Martínez Rosales*, *Carlos Arturo Correa Mojica* y *Fernando de la Peña Márquez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* 677 de 2011.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* 776 de 2011.

III

Lo que propongan los honorables Representantes

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Secretaria:

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día, como no tenemos quórum decisorio, sino deliberatorio, postergamos para cuando ingresen todos los honorables Congresistas y decidir el Orden del Día, por lo pronto empezamos a avanzar en los proyectos.

Primer punto, señora Secretaria. Doctor Óscar Bravo, posteriormente Juan Carlos Salazar y nos acompaña el doctor Óscar Marín, Representante a la Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, es como, un día tan especial como hoy no puede pasar inadvertido ni para esta Comisión, ni para ningún tipo de organización democrática, hoy se celebran en todo el país marchas en contra del secuestro y por la liberación de los secuestrados, por eso me permití señora Presidenta sin su permiso, porque no estaba, pegar sobre la pared debajo del nombre de nuestra Comisión, una pancarta con las once figuras de los militares y policías que todavía quedan lastimosamente en poder de las Farc, para tenerlo como símbolo en esta sesión de nuestra participación y de nuestro respaldo unánime a todos los ciudadanos colombianos que hoy van a salir a marchar en contra del secuestro.

Vi, digamos que con agrado que *El Espectador* del domingo destacó como figura del año a Johan Steven Martínez, por encima del Presidente Santos, por encima de Shakira, por encima de todos los personajes ilustres de esta nación, como un símbolo de lo que deben ser las víctimas para nosotros. Me sorprendió ayer que el Presidente de la Cámara, condecoró a todo el mundo de las Fuerzas Militares, pero también se olvidó de las víctimas, por eso con su permiso que ese cartel quede fijado al menos el tiempo que dure esta sesión y ojalá que sea lo más ágil para poder participar de la marcha ahora al medio día en la plaza de Bolívar, definitivamente no al secuestro y que liberen ya a todos los secuestrados. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidenta, muy buenos días, es para dejar una constancia, una voz de protesta contra la señora muy respetable en el Valle del Cauca, Rosita Jaluf de Castro, quien ha publicado una foto en la revista *Hola*, una foto en donde esta señora es muy respetable en nuestra ciudad, se regresa cien años de la historia universal y regresa a la esclavitud y ofende de la manera más terrible a la comunidad afrocolombiana del Valle del Cauca; Cali es la segunda ciudad con más comunidad afro en América y no podemos permitir que una señora, porque tiene una posición, porque tiene dinero, porque tiene una mansión y porque tiene todos los lujos que le dio la vida, se ocupe de tal manera de ofender a la

comunidad negra en el Valle del Cauca, en Colombia, en América y en todo el mundo.

Elevo mi más enérgica voz de protesta y le exijo, así como cuando el entrenador Bolillo Gómez agredió a una señora muy respetable y este Congreso le exigió al Bolillo Gómez que se retirara de la Selección Colombia, le exijo a la comunidad vallecaucana que retire a la señora Rosita Jaluf de Castro de la Dirección el Exposhow que se realice en el Valle del Cauca, evento orgullo de los vallecaucanos, pero que esta señora no merece estar en la Dirección de este espectáculo por la acción que ha cometido y la ofensa que ha cometido contra la comunidad afro en Cali, en el Valle del Cauca, en Colombia, en América y en el mundo.

Entonces reprocho este acto, espero que la señora presente las excusas que debe presentarle a la comunidad afro, que se retire de la Dirección de este espectáculo, e igualmente le exijo a la revista *Hola*, que recoja la revista porque no hay derecho que esté publicando por todo el mundo una foto con estas características. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Tienen la palabra doctor Óscar Marín, queda la constancia del señor Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias señora Presidenta, quisiera llamar la atención de los colegas de la Comisión Primera, para dejar una constancia y más que constancia, hacerles una respetuosa solicitud, lo que les voy a exponer es bastante delicado compañeros, doctor Roosevelt, es que desde hace ya algunos años doctora Rosmery, hemos venido viendo y escuchando por las noticias, cómo algunas mujeres vienen siendo víctimas de unos delitos atroces y lo más triste es que estos delitos atroces se van tratando como con cierta indiferencia por la justicia colombiana, pero también por la sociedad colombiana, les hablo de cada vez que escuchamos que una mujer fue atacada con ácido en su rostro, un ácido que le destroza su vida por completo, la dejan casi que muerta en vida doctora Rosmery, una mujer que le destrocen su rostro es muy difícil que recupere su vida laboral, su vida sentimental, su parte psicológica, la destrozan por completo.

Y en el Código Penal Colombiano, este delito tan atroz se trata como una simple lesión personal, este fin de semana, aquí tengo la noticia de otra mujer que fue atacada con ácido en Bucaramanga y siguen prófugos quienes le propiciaron este ataque, entonces hago esta reflexión Presidenta y colegas, porque ya desde hace algunos días hemos radicado y viene en el Orden del Día un proyecto de ley para tipificar de manera independiente este tipo de delitos, yo entiendo que a la Comisión le ha tocado una tarea ardua con todo el tema de la reforma a la justicia, con todos los proyectos de actos legislativos que han venido pasando por acá y ustedes vienen haciendo juiciosos la tarea, pero

qué bueno que pudiéramos darle siquiera primer debate a este proyecto para que vayamos avanzando y no sigamos simplemente, teniendo noticias de que otras mujeres, otros seres humanos, porque además la ley pues lógicamente no está, es inspirada en los ataques que les han hecho a las mujeres, pero lógicamente son ataques para cualquier persona, hacia cualquier persona, no solamente mujeres.

Entonces era eso, venir simplemente como a decirles que en la medida de las posibilidades pudiéramos sacar este proyecto adelante en primer debate y darle pues esa señal, ese mensaje a las mujeres, que desde aquí, a quienes vienen padeciendo este tipo de ataques, que desde este Congreso de la República, estamos pensando en protegerlas, muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Doctor Óscar, con muchísimo gusto, el proyecto viene en el Orden del Día desde hace más de tres semanas, cuatro semanas, usted entenderá que la Comisión tuvo que abordar por la urgencia, la reforma de la Fiscalía y posteriormente fue la reforma de la justicia, en la que ocupamos el tiempo la semana pasada, de manera que está en el sexto punto, todos los proyectos que tenemos son de iniciativa legislativa, están en el orden en que han sido presentados, con muchísimo gusto vamos a tenerlo en cuenta, todos los proyectos que tenemos en trámite, la única condición es el tiempo en que fueron presentados, es el orden que se le ha asignado para ser justos y transparentes con el proceso de estudio y aprobación de proyectos; de manera que tenemos el compromiso, esperamos que tengamos el quórum suficiente para poder avanzar. Con muchísimo gusto, conozco el proyecto, además ustedes no solamente han venido haciéndole el lobby al proyecto con la bancada de la cual hacemos parte ambos, sino con varios Congresistas, como ya tenemos quórum vamos a proceder a votar el Orden del Día y le doy el uso de la palabra al doctor Germán Navas.

Tenemos quórum ya, ¿cierto?

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Si Presidenta, se ha registrado quórum decisorio.

Presidenta:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidenta.

Presidenta:

Tiene la palabra el doctor Navas y yo les quiero pedir que abordemos desde ya el estudio de proyectos por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias doctora. Doctor Marín, no se me vaya, no, usted tiene toda la razón, pero aquí es la pre-

visión, ya existe en el Código Penal la figura de lesiones personales con desfiguración física de carácter permanente, no es una lesión simplemente, es una lesión agravada. La solución en mi sentir, antes que crear un nuevo tipo penal sería agravar la conducta en los casos en que la desfiguración sea de carácter permanente, con el agravante porque se le podría poner, si se trata en el rostro, que llamaban anteriormente desfiguración facial de carácter permanente.

No es declarar un nuevo tipo porque ya está, sería agravar la pena en esos casos, discúlpeme, yo sé que usted es un gran Economista, o Contador, gracias doctora.

Doctora es para pedirle toda clase de disculpas si usted considera que mi comportamiento aquella noche fue impertinente, lo que sí quiero decir, es que le he solicitado al Presidente de la Cámara, que en aras de la igualdad y el derecho a la oposición, a hacer oposición y el derecho a la información del ciudadano, esta reformas de carácter constitucional se hagan en vivo, con televisión y preferiblemente no se hagan de noche, dicen que la oscuridad es amiga del ladrón y del amante, en tanto que es enemiga del propietario y del buen marido también.

Presidenta:

Para nada doctor Navas, usted tiene derecho como todos los Congresistas a expresar su posición frente a los diversos temas de los proyectos que tiene en estudio.

Doctora Rosmery, estábamos en votación, no hay más discusión cuando estábamos estudiando el proyecto 008, mediante el cual usted es la Coordinadora Ponente, en el estudio de la semana antepasada quedamos ya para votar y levantamos la sesión por falta de quórum, entonces honorables Congresistas, vamos a leer la proposición con que termina la ponencia y sometemos a votación, este proyecto ya se discutió, este proyecto ya se debatió y estábamos ya para someter a votación, continuamos. Sírvase leer la ponencia por favor.

Secretaria, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo:

Sí Presidenta.

Proposición

Por las anteriores consideraciones estamos hablando del primer punto del Orden del Día del **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

La proposición con que termina el informe de ponencia de este proyecto dice así:

Por las anteriores consideraciones, respetuosamente nos permitimos solicitar a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007.**

Está suscrita por la Representante Rosmery Martínez Rosales, Coordinadora, Jorge Gómez Villamizar, Juan Carlos Salazar y Miguel Gómez Martínez.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

Presidenta:

En consideración el informe de ponencia leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo antes de votar este proyecto, sí quisiera que nos lo explicaran, yo sé que el doctor Gómez Martínez no se pone bravo si le pido que me lo explique, o la doctora Rosmery, que expliquen qué buscan, el objetivo y luego así podré decir si apruebo o no el trámite de esto, obviamente es mi posición, ustedes son mayoría, ustedes fácilmente me derrotan.

Presidenta:

Con mucho gusto doctor Navas, pero no se está sometiendo a votación sin que se sepa, este proyecto lo estudiamos hace tres semanas, debatimos casi una hora este proyecto, presentaron varias proposiciones y no lo votamos porque no teníamos quórum decisorio, pero este proyecto ya fue estudiado y debatido por la Comisión; no obstante señora Coordinadora tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidenta, doctor Navas y compañeros, un saludo a la Mesa Directiva, a los compañeros y a los presentes. Es muy simple y de verdad que duele que un proyecto que le va a coadyuvar a las nuevas generaciones de Colombia, haya tenido un lapso de tiempo tan amplio, hemos tenido toda la voluntad de la Mesa Directiva, de la Presidenta, la doctora Adriana Franco y siempre lamentablemente, por más que ella a buen modo lo coloque en tercer punto o en el primero como hoy que nos concedió esa oportunidad, la señora Presidenta y la Mesa Directiva.

Doctor Navas, es lograr que los jóvenes de Colombia, que hoy no tienen una experiencia de cinco años, tengan la oportunidad con la Ley de Empleo, que votamos también en este Congreso de la República, tengan la posibilidad los funcionarios que tengan el rango del uno al cuatro, puedan acceder a diferentes cargos sin necesidad de tener los cinco años que actualmente está exigiendo la parte laboral administrativa de Colombia.

Es simplemente eso doctor Navas, de la misma manera entramos con unas proposiciones, entre esas el doctor Salamanca, que llegamos a la conclusión de que los ponentes no estábamos de acuerdo con la proposición, porque en este momento lo que él apela en sus proposiciones, es simplemente que las personas que tengamos especialidades, maestrías, o aquellas que tienen doctorado no pueden llegar a acceder a un cargo de inmediato, porque los títulos para él no le asumen una experiencia

laboral, por lo tanto no llegamos al acuerdo de que esa proposición la votemos, porque no podemos escatimar de que la persona que tiene posibilidades, que se esfuerza para tener una maestría sea marcada en el ámbito laboral.

Yo sí creo que acepto del doctor Salamanca, donde dice que algunas personas no tienen la posibilidad de hacer las maestrías y que no se le está mirando, pero sí tenemos que mirar que con esta simpleza de lo que estamos haciendo hoy con este artículo, es que los del grado del uno al cuatro, tengan la posibilidad de acceder sin experiencia y estamos ratificando una ley que votamos en el Congreso.

Muchas gracias señora Presidenta y le agradezco que usted le dé la esperanza a estos jóvenes de haberlo puesto en el primer punto del Orden del Día de hoy y ruego a mis compañeros cual soy y muy comprometida con el Congreso, con la Comisión, les voto, estoy siempre en la Comisión y me adolece que un proyecto tan simple no se haya podido votar y los colegas no me colaboren como yo colaboro a la iniciativa de ustedes y a la iniciativa del Congreso. Ruego a ustedes que piensen en las nuevas generaciones. Gracias.

Presidenta:

En consideración la proposición. Sigue en consideración, se cierra la discusión. ¿Lo aprueban los honorables Congresistas?

Secretaria:

Ha sido aprobada señora Presidenta por unanimidad.

El articulado, señora Presidenta. El proyecto consta de dos artículos y hay proposición suscrita por el doctor Salamanca, donde pide que se adicione al artículo 1º, un inciso, así:

Los ascensos se reconocerán en forma automática y con periodicidad de dos años previa calificación de resultados obtenidos en la gestión que despliegue el servidor; así mismo el doctor Salamanca presenta una proposición en la cual modifica todo el artículo 1º con relación, dice:

Modifíquese el artículo 1º del **Proyecto de ley número 008 de 2011 Cámara**, “*Por medio de la cual se modifica el artículo 4º del Decreto 4476 de 2007 y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo 1º. Modifíquese el artículo 4º del Decreto 4476 de 2007. Grados y Requisitos:

- Del 01 al 04: Título Profesional.
- El 05: Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 06: Título profesional y quince (15) meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 07: Título profesional y dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 08: Título profesional y veintiún (21) de meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 09: Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

- Grado 10: Título profesional y veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 11: Título profesional y treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
- Grado 12: Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización y siete (7) de meses de experiencia profesional relacionada.
- El posgrado se homologa con doce (12) meses adicionales de experiencia.
Esa es la adición que hace el doctor Salamanca.
- Grado 13: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diez (10) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con quince (15) meses adicionales de experiencia.
Esa es la adición que hace el doctor Salamanca.
- Grado 14: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y trece (13) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con dieciocho (18) meses de experiencia.
- Grado 15: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con veinte (20) meses adicionales de experiencia.
- Grado 16: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con veintidós (22) meses adicionales de experiencia.
- Grado 17: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con veinticinco (25) meses adicionales de experiencia.
- Grado 18: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con treinta (30) meses adicionales de experiencia.
- Grado 19: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con treinta y cinco (35) meses adicionales de experiencia.
- Grado 20: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y un meses (31) de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con cuarenta (40) meses adicionales de experiencia.
- Grado 21: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y cuatro meses (34) de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con cuarenta y ocho (48) meses adicionales de experiencia.
- Grado 22: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y treinta y siete meses (37) de experiencia profesional relacionada.

El posgrado se homologa con sesenta (60) meses adicionales de experiencia.

- Grado 23: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con ochenta (80) meses adicionales de experiencia.

- Grado 24: Título profesional, título de posgrado en la modalidad de especialización y cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada. El posgrado se homologa con cien (100) meses adicionales de experiencia.

Presidenta, esta es la proposición que ha suscrito el doctor Salamanca, en consecuencia tendríamos que votar las dos proposiciones, esta sería una sustitutiva a la principal, votar esta sustitutiva del doctor Salamanca, luego si se aprueba pues ese sería el artículo 1º, o en su defecto someter a votación el artículo 1º de la ponencia.

Presidenta:

Discúlpeme doctora Rosmery, quedamos en que todo este tema se concertaba, su señoría quedó de reunirse con los Congresistas que habían presentado, solamente está esta proposición y recuerdo la intervención del doctor Salamanca, como la proposición está en firme, pues quisiera saber si su señoría y los demás ponentes lo aprueban, posteriormente el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa y Juan Carlos Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Tranquila Presidenta, llegamos a un acuerdo, no estamos de acuerdo de avalar esta proposición, porque como lo explicó en su vehemencia el doctor Salamanca, él mismo nos dio la posibilidad al interno de la Comisión y llegar a un acuerdo total, yo creo de que no estamos de acuerdo con la proposición donde está tal vez lastimando a personas que nos capacitamos y no solo eso, está antes dándole más tiempo para menos acceder al trabajo y lo que quieren hacer estos dos simples artículos, lo que quiere hacer este artículo de la Ley 477 es simplemente generarle la oportunidad de la Ley de Empleo, de que hoy las personas que acaban de salir de su ejercicio profesional tengan acceso a la línea laboral; en los grados 1 al 4, él va hasta el grado 12 y yo creo que ustedes fueron claros en la exposición que hizo la semana pasada el doctor Salamanca. Yo les pido a los compañeros, que si a bien tienen la voten negativo. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidenta. Indiscutible doctora Rosmery, de verdad la felicito por este proyecto, yo solamente tengo unas inquietudes, bienvenido que se le quite para el grado primero (1º) la experiencia, pero a nosotros se nos está olvidando compañeros, que la norma nos dice que la experiencia es desde el momento en que se gradúa y yo quisiera saber

cuánta gente que no tiene las posibilidades de terminar en una universidad de clase cinco o de clase seis, que le toca empezar a estudiar y desde la mitad de la carrera empiezan prácticamente a cumplir las funciones como un profesional, esa experiencia que ellos toman antes de terminar la carrera, antes de recibir el diploma, antes de recibir el grado que es un honor, ¿dónde queda esa experiencia? porque aquí no le estamos dando la oportunidad sino a aquellas personas que tienen los recursos para decir aquí está el diploma, aquí está la certificación de la universidad, pero no aquellas personas que desde la mitad de la carrera, han cumplido con una experiencia que esa sí sería fundamental que la tuviéramos en cuenta.

No solamente desde el momento en que se gradúan, sino desde los años anteriores, donde ya tienen la práctica, la experiencia y el conocimiento para ejercer su profesión.

Que no puedan asumir responsabilidades y que no puedan firmar, indiscutible, pero hay muchos profesionales que han venido cumpliendo la labor como si fueran profesionales desde el momento en que vienen estudiando.

A mí sí me agrada doctora Rosmery, que se tuviera también en cuenta a esas personas, que se tuviera la capacidad laboral y la capacidad profesional de esas estudiantes, que en el momento en que se gradúan ya tienen más recorrido que muchos de los profesionales que terminan en una excelente, o mejor universidad.

Solamente quiero dejar esa inquietud, entro en defensa de esos estudiantes, que vienen estudiando y trabajando, que vienen ejerciendo su profesión a la medida de que van cursando sus semestres en las universidades, pero también me hubiese agrado doctora Rosmery, en aras del fortalecimiento de este proyecto, que tuviésemos el concepto, cuál es la opinión, qué es lo que piensa la Función Pública sobre este proyecto, porque es bueno tener claridad, es bueno conocer.

Yo solamente deo esas dos inquietudes en especial tengo que decirlo, porque la de la Función Pública no es obligatoria, pero sí me encantaría que se tuviese en cuenta la experiencia que adquieren los estudiantes, en el transcurso de la carrera, porque a la fecha de hoy, prácticamente está desaparecida. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidenta, mi intervención va dirigida y acabo de hablar con la honorable Representante Rosmery y es que ocurre que, doctor Humphrey y particularmente en las empresas de servicios públicos y en las empresas demasiado técnicas y las empresas que tienen juntas directivas, particularmente acostumbran a, en los estatutos de las empresas, acomodar los cargos para X o Y funcionario que ha venido manejando, la empresa durante cierto período. Un caso, Heriberto Sanabria, el caso de la juez en Cali, de la Unidad de Saneamiento Básico, allá hicieron un perfil de un

candidato que no lo cumple sino el que está ahí y el tipo lleva años y años y años y años, como si esa empresa fuera una empresa de la NASA o fuera una cosa del otro mundo, cuando una cosa muy sencilla de administrar, entonces yo estuve haciendo una proposición para que ninguna empresa del Estado, pueda exigir requisitos adicionales a los de la presente ley.

Yo creo que por ejemplo un nivel 23, título profesional, título de posgrado en la modalidad de la especialización y cuarenta meses de experiencia profesional relacionada, yo creo que para un cargo del Gobierno es suficiente, los cargos del Gobierno son muy importantes, pero no son cargos que tampoco requieran de tantas especializaciones como muchas veces algunas empresas lo exigen, exigen cuatro especializaciones, dos maestrías y una maestría tiene que ser, haberse especializado en tortugas marinas, por ejemplo, cosas que no las tiene absolutamente nadie, a eso va mi proposición y por eso la he radicado en la Presidencia. Muchas gracias.

Presidenta:

Moción de orden. Este debate ya lo habíamos realizado, compañeros y habíamos quedado solo para votar, acabo de leer una proposición y la vamos a someter a consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

La idea es esa.

Presidenta:

No me repitan el debate, de hace quince días por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Hay que participar en la marcha al medio día. Este debate ya fue dado, por qué no, como el doctor Salamanca no está, brilla por su ausencia, neguemos las proposiciones del doctor Salamanca, aprobemos la ponencia como viene con el articulado de la señora Ponente y nos evitamos seguir la discusión. Salazar es comprensivo y yo sé que él también la deja como constancia para votarla.

Presidenta:

En consideración la proposición del doctor Salamanca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Señora Presidenta, yo no sé si es procedente, no votar una proposición, por el hecho que quien la propone no esté presente.

Presidenta:

La estoy poniendo en consideración doctor Hugo, aprendamos a escuchar y verán, yo sé que hay mucha bulla, pero la puse en consideración. En consideración la proposición del doctor Salamanca, que ya fue leída, para modificar el artículo 1°. Se cierra la discusión. ¿Lo aprueban?

Secretaria:

Ha sido negada.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Hay unanimidad para el voto negativo, Presidenta.

Presidenta:

Bueno, entonces en consideración la ponencia mayoritaria, es que es del artículo 1°.

Secretaria:

En ese orden de ideas, señora Presidenta, ha sido negada la proposición del doctor Salamanca, de modificar y adicionar, porque son dos proposiciones, la de modificar el artículo 1° y adicionarlo con un inciso, han sido negadas por unanimidad. Ahora tenemos que colocar el articulado que trae la ponencia.

Secretario, doctor Emiliano Rivera Bravo:

Presidenta, el articulado que trae la honorable Representante, son dos artículos.

Presidenta:

Son varios ponentes, pero hay una proposición de Juan Carlos.

Secretario:

Son dos artículos, el artículo 1°, tiene una proposición suscrita, es adicionar un párrafo. Adicionar un párrafo, que es párrafo segundo. Dice:

Parágrafo. Ninguna empresa del Estado, podrá exigir requisitos superiores a los de la presente ley, los requisitos del cargo deberán especificar claramente el grado del cargo.

Está suscrita inclusive por la Ponente, la doctora Rosmary Martínez Rosales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Para sugerir a los que suscriben la proposición, no sé si sería conveniente cambiar la expresión, “empresas”, porque quedaría referida al sector descentralizado, que se guía por el derecho privado y más bien entidades del Estado.

Presidenta:

Estamos de acuerdo. En consideración la proposición leída con la anotación y modificación que expone el doctor Hugo Velásquez.

Se cierra la discusión. ¿La aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado el articulado con la adición de un párrafo 2° al artículo 1° propuesto. Por unanimidad, Presidenta.

Título:

“Por medio de la cual se modifica el artículo 4° del Decreto 4476 de 2007”. Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título leído y la pregunta de si quieren los honorables Congresistas que este proyecto pase a estudio a la plenaria de la Corporación.

Secretario:

Ha sido aprobado el título y la respuesta a la pregunta; es si lo quiere Presidente, por unanimidad.

Presidenta:

Segundo punto. Por favor.

Secretaria:

Ponentes.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes, para la plenaria. Leemos segundo punto por favor.

Secretario:

Segundo punto.

Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2011 Cámara, 05 de 2011 Senado, por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política.

Autor, ponentes: el doctor Alfredo Rafael Deluque, Pablo Enrique Salamanca, Juan Carlos Salazar, Gustavo Puentes, José Rodolfo Pérez, Carlos Germán Navas y Hernando Alfonso Prada.

La Ponencia para primer debate esta publicada en la Gaceta del Congreso número 895 de 2011.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia, dice de la siguiente manera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Erazo:

Para una moción de orden. Muy rápidamente, Presidenta. Yo creo que estos actos legislativos ya no se alcanzan, entonces simplemente sométalos a consideración para que sean archivados. Porque ya no se alcanza, ya no hay tiempo.

Secretario:

Alcanza siempre y cuando no haya que conciliar.

Presidenta:

Doctor Béner, yo tengo la obligación y me han pedido los Congresistas, que lo ponga en consideración. Sometámoslo y pues el trámite que tenga que surtir, pues tendrán que solicitar el retiro del proyecto en otra instancia, por lo pronto cumplamos nuestra tarea. Las constancias al final, después de votar. Estamos leyendo el informe de ponencia y paso a dar el uso de la palabra cuando lo ponga en consideración.

Proposición

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y con fundamento en los artículos 150, 153 y 156 de la Ley 5ª 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y por tanto dar y aprobar en primer debate el **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2011 Cámara, por el cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental, se modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

Ha sido la leída la proposición suscrita por el doctor Alfredo Deluque, Pablo Salamanca, Juan Carlos Salazar, Gustavo Puentes, José Rodolfo Pérez y Carlos Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidenta. Voy a hacer unas consideraciones de tipo constitucional. El proyecto de acto legislativo es supremamente importante, es interesante su contenido, pero me parece una exageración, una exageración, que este Congreso constitucionalice como un derecho fundamental, el acceso o el uso del internet; entonces mañana, en unos años hacia adelante el país, va a tener mucha población obesa y entonces vamos a colocar como derecho fundamental el uso de la bicicleta estática o el uso de los gimnasios, a mí me parece que estas políticas de acceso a la conectividad, al internet, deben de hacer parte de los planes de desarrollo, de las políticas públicas, pero no llevarlo pues a la Constitución Nacional, porque no me parece, no parece que este tema lo llevemos a ese nivel, por lo tanto yo estoy de acuerdo con la intención, es altruista, es muy buena, pero desde ya le anuncio mi voto negativo, porque me parece que una modificación constitucional para elevar el uso al internet y como un derecho constitucional y fundamental no se compeadece de la Constitución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Mire, Presidenta y apreciados colegas. Este es un proyecto de acto legislativo que tiene origen parlamentario, fue presentado por los Senadores Honorio Galvis, Jorge Pedraza Gutiérrez, Juan Carlos Restrepo, Luis Fernando Velasco, Jorge Eliécer Guevara, Gabriel Zapata Correa, Carlos Alberto Baena, Efraín Cepeda, Carlos José Herrera, Juan Fernando Cristo, Eduardo Ulloa y por varios Representantes a la Cámara, entre ellos, el doctor Simón Gaviria y es un proyecto que consta de un artículo y que está trayendo a Colombia lo que ya existe en otros países como en Finlandia, como en España, como en Perú y en Chile. El Ponente Coordinador es el doctor Deluque, quien está en una comisión oficial y por eso no está presente, pero no deja por eso de tener gran importancia, Heriberto, este proyecto de acto legislativo.

Es diferente la conexión al acceso, conexión es como la instalación domiciliaria del internet y el acceso es las posibilidades que tengamos los colombianos de tener, de poder llegar a acceder a las páginas web, al internet, que hoy se ha masificado enormemente y ustedes han visto que las tecnologías de la información y de las comunicaciones se han convertido en una plataforma tecnológica evidentemente importante para el desarrollo económico, cultural y también humano de nosotros y a través de la red de internet se están prestando hoy servicios, pero esos servicios se han quedado elitizados en un estrato de la comunidad y lo que se quiere con este proyecto, es que así como existe

el servicio de la salud por ejemplo, que también se masifique y se constitucionalice el derecho de todos los colombianos de tener acceso a internet y no sea solamente para una clase, eso es lo que trata este artículo.

Qué pasa con lo que plantea el doctor Béner, yo pienso que si le damos aquí en la Comisión Primera, para que se vaya a plenaria, podría darse el espacio suficiente para que esto tenga discusión y aprobación en la Plenaria de la Cámara en el tiempo que estipula la ley. Yo dejo ahí Presidenta, rogándoles a mis colegas, como en el caso de la doctora Rosmery, para que también le demos una consideración, basado en que uno es un acto legislativo presentado por nuestros colegas y segundo es la necesidad de que se masifique el acceso por parte de todos los colombianos al servicio del internet. Yo dejo ahí señora Presidenta. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Presidenta, yo escuché con mucha atención las palabras del Representante Sanabria, elevar al nivel de derecho fundamental el internet, puede tener implicaciones futuras, indudablemente, puede dar lugar a un sinnúmero de acciones de tutela, sería de pronto el aspecto, desfavorable de este proyecto de acto legislativo, pero tampoco podemos ser indiferentes frente a la realidad del mundo moderno, hoy el mundo gira en torno al internet y se afirma que quien no tiene el acceso a este medio de información y de comunicación está al margen de la civilización y casi que se cataloga como una persona analfabeta; a mí no me parece, salvo el riesgo de los tiempos, que el acto legislativo sea inconveniente.

Ya hay ciudades en Colombia, que han avanzado de manera considerable, en la masificación del uso del internet. En el departamento del Meta, por ejemplo hay un municipio, Castilla La Nueva, que tiene ciento por ciento cobertura de internet, absolutamente gratuito. El municipio de Medellín, lamentablemente aquí no hay antioqueños, pero también el municipio de Medellín ha avanzado de manera considerable y ninguna política pública en los próximos años, puede rezagarse del uso de este instrumento de técnica y de comunicación, de información, de educación y si es del caso de desarrollo de la propia personalidad, por eso yo apoyo el acto legislativo; pero yo invitaría, a que reflexione el doctor Jorge Gómez, si los tiempos nos dan de aquí a la terminación de esta legislatura y si no, sería de pronto más conveniente retirarlo y volverlo a presentar el año entrante que la agenda puede estar un poco más amplia, más factible para desarrollar este tipo de iniciativas parlamentarias. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Honorables Congresistas, con todo el respeto, el doctor Béner y el doctor Juan Carlos Salazar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo:

Gracias, Presidenta. Yo creo que el acceso a internet no necesariamente por elevarlo a rango constitucional se le está impidiendo a alguien, ¿a quién se le impide el acceso a internet? Representante Gómez, ¿a quién? yo no conozco que a alguna persona se le impida ese acceso. Yo personalmente le haría unas modificaciones a este proyecto, que tengo otras preocupaciones en la parte donde dice que también se garantiza, Representante Gómez, la de fundar medios de comunicación. Entonces elevando a rango constitucional, yo declaro que es un fundamental y puedo montar mi medio de comunicación, entonces si ya tienen otros problemas, se da cuenta que no es aquí que estamos tratando de llevar la tecnología a todas partes.

Si el Gobierno lo puede hacer, ojalá tengamos que llevarla y de hecho entonces habrá que hacerle unas modificaciones, yo no veo como que tenga una relación entre el título y lo que estamos desarrollando, Representante Gómez, el título como que dice una cosa y el desarrollo del artículo dice otra totalmente diferente, dice, “Por el cual se constituye el acceso a internet”, todos tenemos el derecho al acceso de internet, quién no tiene el derecho, yo le pregunto a algún ciudadano, si esa persona no tiene al acceso, otra cosa es garantizar que me lleven a mí el internet, a un pueblo, a un municipio, a una vereda a un corregimiento, pero al acceso, a nadie se lo niegan, a nadie y entonces ya dice, “se garantiza a toda persona la libertad de expresar”, ¿quién no tiene derecho a expresar, quién no tiene el derecho? todos tienen el derecho. Y entonces si lo elevamos a rango constitucional, toca suprimirle “y la de fundar medios masivos de comunicación”, ya es otra cosa, entonces habrá que modificarlo, hacerle unas modificaciones y yo creo que si lo vamos a aprobar como nos lo trajeron del Senado, entonces aprobémoslo para que no tenga problema en plenaria y no vamos a conciliación, porque ya no hay tiempo, si el Presidente de la Cámara colaborara, tendría que colocarlo de primero y sin conciliación y pupitriémoslo. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Primero Presidenta, quiero manifestarle que efectivamente yo aparezco como ponente de este proyecto, pero nunca fui consultado, ni nunca fui convocado para una reunión y de haberlo sido, pues hubiera presentado una ponencia negativa; tengo entendido y los constitucionalistas que existen en esta Comisión, entienden que elevar algo a derecho constitucional es permitirle a un ciudadano común y corriente, acceder a la tutela, porque ya es un derecho fundamental; yo le pongo un ejemplo doctor Velásquez, en el Cabo de la Vela, el último punto de Colombia hay una casita y el señor de allá le dio por colocar una tutela para que le coloquen el servicio de internet, yo vengo de

ese sector, de telecomunicaciones, le tocaría al Gobierno ir y poner una antena de radio, o poner una torre para que una persona se beneficie del servicio de internet y tiene que hacerlo.

Doctor Velásquez, doctor Gómez, les voy a decir una cosa y lo que dice aquí está claro, el Gobierno Nacional apropiará los recursos y mecanismos necesarios para que se garantice el acceso efectivo de toda la población a internet.

Yo en mi caso particular y es una posición personal, yo no voy a legalizar negocios en la Constitución, esto es un negocio, lo que estamos elevando a rango constitucional, acabamos de bajar de rango constitucional la Comisión Nacional de Televisión, precisamente por los problemas que generó el avance de las telecomunicaciones; ahora queremos colocar el acceso a internet como un derecho fundamental.

Lo que dice el doctor Bérrer, tiene toda la razón: el acceso a internet, no solamente es un derecho, cualquier persona puede acceder a él, sino que es que es muy barato, no es costoso. Entonces yo sí le diría a los amigos de la Comisión, que de verdad ese proyecto no lo llevemos a rango constitucional, porque estaríamos de verdad ahora sí, que salpicando la Constitución de cosas que no son importantes para los colombianos.

El internet es muy importante, pero no puede ser un derecho constitucional. Muchas gracias Presidenta.

Presidenta:

Doctor Jaime Buenahora y tomamos decisión para no alargar más, hay cinco proyectos de ley más y mañana si ustedes quieren, hay una petición general de no trabajar el día de mañana, entonces yo les pido que avancemos en dos proyectos más y con mucho gusto no sesionamos mañana, pero si avanzamos en dos proyectos más, toca así.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:

Muchas gracias doctora Adriana Franco. Miren, quisiera compartir un par de reflexiones, la primera muy nuestra en el sentido del cronograma, del calendario, yo realmente veo bastante difícil apreciado colega Jorge Gómez, que este proyecto pueda cumplir con su primera vuelta. Pero más allá del tema en el aspecto cronológico, lo que importa es medir su visión constitucional, como reflejo de lo que ocurre en el mundo.

Miren el ciberespacio, es una garantía para la humanidad y un punto altísimo de la civilización y hay que cuidarlo, el día en que Microsoft, Sprint y las otras tres o cuatro compañías que dominan el ciberespacio, decidan controlarlo con altas tasas económicas, la civilización pierde muchísimo. Voy a poner dos ejemplos:

La primavera árabe por ejemplo, no se hubiera podido desarrollar sino hubiera sido a través de la fuerza del internet y sobre todo de la libertad de acceso a internet, del significado que tienen las redes sociales; hoy hay democracia en este país y la

hemos tenido a Dios gracias, pero imaginémonos a los dictadores suramericanos de hace veinticinco o treinta años frente al tema de internet, en la China hay restricciones por ejemplo, como las hay también frente a la televisión y la radio, y estoy refiriéndome al período en que Hong Kong todavía no había sido transferido. Igual en Cuba, no es fácil coger un canal norteamericano. Igual en la antigua Unión Soviética, por supuesto no estaba desarrollado el internet como lo está hoy. Pero bendición de la civilización el ciberespacio, la informática, de manera que tiene un gran sentido político; hoy uno presume la libertad de acceso, claro el título del proyecto está mal elaborado. No es garantizar el acceso, es la libertad lo que se quiere acá proteger.

Pero por supuesto para estar informado, para vivir en sociedad, para desarrollar democracia participativa, usted necesita esos canales de comunicación, no es suficiente asistir a una manifestación, usted puede actuar mucho más a través de una red social; así se sacudió Túnez, Egipto, Libia, Siria, para poner los ejemplos más recientes, de manera que yo sí definiendo esto desde el punto de vista desde los alcances de la civilización, me parece que es fundamental y que el mundo entero como sociedad civil, tendrá que estar muy unido el día en que la comercialización en virtud de la globalización lleve a estas grandes multinacionales a comercializar en exceso y a poner tasas altísimas para frenar y controlar el acceso.

De manera que yo creo que es fundamental y está muy bien que se presente este proyecto. Corregir algunos detalles, por ejemplo en la secuencia lógica, así como en la Constitución anterior, se hablaba de la libertad de prensa, por supuesto porque primero fue la prensa, luego la radio y luego la televisión y acá si uno lee el artículo encuentra que se ha acomodado en la mitad la de acceder efectivamente a internet, yo dejaría el artículo en el orden natural que traía, diciendo: “la de informar y recibir información verás e imparcial, la de fundar medios masivos de comunicación, y la de acceder efectivamente a internet”.

Porque ese es el orden lógico de la evolución tecnológica, de manera que con los puntos sobre el título y sobre cómo está redactado, yo diría que hay que defender este proyecto, aunque por supuesto, mi querido colega Jorge Gómez, sino pasa hoy y no se cumple la primera vuelta, ojalá se presente en marzo y lo estaremos acompañando. Muchas gracias.

Presidenta:

Honorables Representantes, en aras de continuar con el Orden del Día y como quiera que los coordinadores no están, pero adicionalmente me preocupa el tipo de modificaciones que se puedan presentar sin el autor y sin los coordinadores, yo solicito que se aplase, es preferible Jorgito que lo aplacemos a que lo neguemos, porque hay diversas interpretaciones de no constitucionalizar el acceso a internet, ya lo decía el doctor Hugo Velásquez, qué hacemos con las tutelas, todo el mundo tute-

lando, desde la vereda X porque no tienen internet, cuáles son los costos que puede tener el Estado, estoy interpretando lo que efectivamente dicen los compañeros, si bien es importante en el momento puede ser inconveniente, dada si bien nuestra Constitución es garantista, pues algunos consideran que estamos yendo a excesos.

Como yo no puedo tomar la determinación de retirarlo y no están los coordinadores, pues a mí me parece que lo mejor que podemos hacer es, con los autores, es aplazarlo.

En consideración el aplazamiento del estudio del proyecto.

Secretario:

Ha sido aplazado Presidenta.

No hay unanimidad, nos toca votar de manera nominal.

Presidenta:

Es que también es un colega de mi Partido y lo menos que puedo hacer por mi colega es aplazarlo y lo estoy poniendo en consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidenta. Lo único que digo Presidenta es que el proyecto no es conveniente archivarlo, ni hundirlo, pero sí es bueno y si estamos dando la primer vuelta de un acto legislativo, yo creo que podemos agilizar el proceso para que continúe el curso del proyecto sin ningún inconveniente y ya en la segunda vuelta poder hacerle las modificaciones correspondientes, señora Presidenta.

Yo creo que no es solamente aplazarlo por lo que no están los coordinadores, o retirarlo en este momento, pero creo que es un proyecto importante, es un proyecto necesario, es un proyecto que se requiere y que de verdad en este momento es fundamental para el desarrollo de las tecnologías de nuestro país. Yo no estoy de acuerdo en esa situación, solamente si la mayoría toma la decisión de aplazarlo es otro cuento, pero creo que este proyecto debería continuar el curso en este período legislativo. Gracias Presidenta.

Presidenta:

No hay consenso y ya hay voces de no aceptar el proyecto como viene redactado. Pero pues si ustedes lo solicitan, lo estaremos archivando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es de simple matemática, no lo soy yo, si esto se aplaza, equivale a hundirlo, porque no habría tiempo de tramitarlo, yo le sugeriría por respeto a los autores y a los ponentes, démosle paso en esta vuelta, el hecho de que no esté el coordinador ese invento que han hecho acá, no vicia en momento alguno un proyecto.

La Constitución no habla necesariamente de que esté presente el coordinador, es más, yo he visto aquí que se han aprobado proyectos donde no se encuentran ni los autores, ni los ponentes y

no han sido demandados por inconstitucionalidad, se puede votar mientras tengamos la mayoría y yo considero que por respeto a los ponentes, por respeto a la sociedad, por no burlarnos del autor, el aplazamiento equivaldría a hundirlo, pasémoslo o de todas maneras votémoslo, si lo votan negativo pues quedará constancia de quienes lo hundieron, si lo votan positivo se arreglará en segunda vuelta. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Presidenta, es una moción de procedimiento en este sentido. Observo que en la Comisión hay buen ánimo y hay buena intención para que el proyecto pase, pero las consideraciones que está haciendo el Representante Buenahora, son consideraciones de fondo, de fondo y si nosotros aprobamos por simple trámite el proyecto de acto legislativo, pues simplemente hay un problema de consecutividad, porque es que una cosa es garantizar la libertad y otra cosa es constitucionalizar el acceso a internet, o al gimnasio o a los aeróbicos, o a ir al cine; aquí lo que está invocando el Representante Buenahora, a muy buena hora es que se garantice el derecho constitucional a la libertad, garantizada esa libertad como en el pasado o la garantía de la libertad de expresión de prensa, entonces, me parece que no por correr más aquí, vamos a salvar el proyecto y vamos a dejar algo a medio hacer, si la Comisión decide, Presidenta, pues procedamos, pero me queda la profunda duda de que en la Plenaria podamos recoger las inquietudes del Representante Jaime Buenahora, que creo que es lo fundamental, que lo que se ha dicho aquí. Es lo fundamental, ¿se puede? si se puede, como Belisario Betancourt. Entonces si sí puede, entonces procedamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando de la Peña Márquez:

Gracias, señora Presidenta. Yo creo que el proyecto reviste una importancia tal de que en este instante todos estamos interesados en lo mismo, pero aquí hay una observación prácticamente de decirles, hoy cuando se quiere llegar con los computadores a las escuelas y nos encontramos con la inconveniencia grande de no tener el sustento inmediato de una línea de red inalámbrica para internet, qué llegamos a suponer mañana cuando aprobemos un proyecto tan interesante que yo también lo comparto, pero hay que buscar las debilidades del mismo, en donde que a través de la tutela se obligue al Gobierno a llevar a las distintas partes del país, la internet; yo se los digo esto por una apreciación grande en mi departamento del Cesar, allá el Gobierno ha tenido toda la disponibilidad de llevar los computadores para educar, tratar de sintonizar las escuelas rurales en torno al internet, doctor Buenahora, pero hay este inconveniente grande y que ya elevándolo a rango constitucional, traemos nosotros el inconveniente sensible que no va a poder el Estado cumplir con esta necesidad que tiene hoy el pueblo colombiano.

Yo soy del parecer que pudiésemos dejar mejor plantado este proyecto para que a su vez los autores y los mismos ponentes hoy en día, traten de racionalizar este inconveniente grande que se nos puede presentar, sin embargo, yo estaré por donde indique la mayoría porque es un proyecto totalmente interesantísimo; además esta posición que yo asumo, es la posición de la misma Presidenta de nuestra Comisión, que ve con preocupación honda de llegarse a aprobar este proyecto, con una de estas consecuencias como la que estoy enumerando. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Mire Presidenta, la propuesta que ha hecho el doctor Navas me parece sensata, si el ánimo es colaborar a los ponentes y autores que no están presentes, no es aplazarlo porque se hunde, aprobémoslo y como estamos apenas en la primera vuelta, se le pueden hacer modificaciones en cualquiera de los cuatro debates, para ser aprobado luego en la segunda vuelta. De manera que si el ánimo es colaborarles a nuestros colegas, votémoslo afirmativamente y ellos se encargarán en la plenaria de hacer las modificaciones que aquí juiciosamente han hecho.

Presidenta:

En consideración el proyecto leído, la ponencia leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, me piden votación nominal el doctor Juan Carlos Salazar, proceda señor Secretario a decretarlo.

Secretario:

Sí, Presidenta.

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	No votó
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó

Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	No votó

Presidenta:

Se cierra la votación, señor Secretario.

Secretario:

Presidenta, la Secretaría le informa que han votado dieciocho (18) honorables Representantes y se ha generado un empate, reglamentariamente tiene que volverse a repetir la votación. Hay empate, nueve (9), nueve (9). Toca repetirla.

Presidenta:

Se procede a votar nuevamente, llame a lista por favor

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	No votó
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No votó
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos German	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No votó
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	No

Presidenta:

Se cierra la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado veinte (20) honorables Representantes, diez (10) por el sí, diez (10) por el no, reglamentariamente se ha hundido la iniciativa.

Presidenta:

Continuamos con el 3° punto.

Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Presidenta:

Señor Secretario, por favor proceda a leer el artículo del empate, doblemente empate en dos votaciones.

Secretario:

Artículo 135. Empates. En caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia, en este último caso, se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación, si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta. Los casos de empate en votación para una elección se decidirán por la suerte.

Presidenta, ha sido leído el artículo 135 de la Ley 5ª, por solicitud del honorable Representante Óscar Fernando Bravo.

Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día. Tercer punto.

Secretario:

Proyecto de Acto Legislativo 142 de 2011 Cámara, 002 de 2011 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 65 de la Constitución Política.

Autores: Alba Luz Pinilla, Hernando Hernández, Iván Cepeda, Wilson Arias y los honorables Senadores Alexander López, Gloria Ramírez, Luis Carlos Avellaneda, Mauricio Ospina, Jorge Guevara, Jorge Robledo, Parmenio Cuéllar, Camilo Romero.

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero.*

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta* número 908 de 2011.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Por lo anterior expuesto, rindo ponencia y solicito a la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 142 de 2011 Cámara, 002 de 2011 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 65 de la Constitución Política**, de los honorables Representantes, Carlos Germán Navas Talero, Representante a la Cámara.

Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidenta:

Se pone en consideración el informe de la ponencia leída. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban? Votación Nominal. Sírvase señor Secretario. Doctor Navas, ¿quiere intervenir, o lo sometemos? Usted ya también lo explicó altamente, lo retiramos la vez pasada por los tiempos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctora, acato la decisión, no me opondré, voten ustedes y si es por unanimidad listo.

Presidenta:

Es su proyecto, yo lo estoy acompañando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, mi proyecto, quisiera por lo menos que ustedes como una muestra de voluntad hacia el pueblo de que consagremos el derecho de que un ser humano colombiano no debe padecer hambre, y así mismo para el caso del menor, se consagra paralelo derecho; así como existe una norma constitucional que nos dice que la paz es un derecho y una obligación y está ahí, por qué nosotros no le damos un ejemplo al mundo, de decir en Colombia existe el derecho a no padecer hambre.

Todo los que estamos pidiendo, por lo menos decir, mire, eso se va a quedar escrito, de pronto también como el derecho a la vida en Colombia se quedó escrito. Pero por eso sentamos ese principio, aquí está la autora, la doctora Alba Luz Pini-lla, quien podría dar una explicación más amplia, el solo título del proyecto, me obliga moralmente a votarlo.

Presidenta:

Está en consideración la ponencia del proyecto leído.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias, señora Presidenta. Dos comentarios breves sobre lo que está pasando aquí en la Comisión; estamos reformando la Constitución, tres y cuatro veces por sesión, yo creo que aquí hay algo que está funcionando mal, profundamente mal, cuando una Constitución como la nuestra, que no tiene sino veinte años, puede ser sometida en una legislatura a ocho, diez, doce proyectos de actos legislativos, algo está funcionando mal en el Congreso.

Yo, naturalmente quisiera que en el mundo no hubiese hambre, también quiero que en el mundo no haya tristeza y me parecería tristísimo, ahora haría una sociedad en la que no hubiera depresión, que todo fuera perfecto, quisiera también una sociedad, donde los derechos fundamentales fueran reales, pero proponer como norma constitucional que no haya hambre, debería llevar también anexo un segundo artículo, diciendo que se prohíbe la tristeza, como si nosotros pudiéramos remediar todos los problemas uniéndolos en la Constitución, estos son el estilo de propuestas demagógicas, que lo único que hacen es poner a la gente a pensar que en nuestro país legislamos al aire y que no nos importa lo que realmente piense la gente, porque todos sabemos que padecer hambre o no padecer hambre, es un fenómeno muchísimo más complejo, que no se va a resolver con una artículo de la

Constitución, entonces de aquí vendrá con todo el perdón, doctor Sudarsky, una propuesta diciendo que la gente tiene derecho a no ser calva. Pues, sí también, y a que más, qué más vamos a pedirle a la Constitución que garantice, por favor señores un poco de sindéresis, un poquito de seriedad en la manera como legislamos.

El hambre es una cosa terrible, uno no juega con eso, pero ponerlo en la Constitución es completamente ilógico, irreal, esto no va a conducir a nada, salvo a generar una enorme cantidad de demandas contra la Nación porque hay hambre, hay hambre en el mundo, pues claro que sí hay hambre en el mundo, claro que sí, pero eso no se soluciona con un artículo en la Constitución. Por favor señores esta semana hemos abordado cuatro actos legislativos en esta Comisión, qué está pasando por Dios, estamos perdiendo la sindéresis nosotros, un poco de seriedad, esto no se puede poner así y la Constitución merece muchísimo más respeto del que le estamos brindando. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señora Presidenta y muchas gracias a los honorables Congresistas de la Comisión Primera. Cuando Gandhi se refiere a que el asesino más silencioso y peligroso es el hambre, no estaba hablando Gandhi de seguridad alimentaria, de ese 50% de las familias colombianas que viven en el desempleo, que no saben si al otro día puedan comer o no comer, sino del hambre, se ha constituido en América Latina y el Caribe, frentes de Parlamentarios unidos contra el hambre, en Asia y en Europa, Frente Parlamentario capítulo de Colombia, donde participan Congresistas Liberales, Congresistas Conservadores, de la U y donde cada uno de ustedes está invitado.

Fue vergonzante para nosotros saber que junto con Haití, la FAO nos colocaba como el único país latinoamericano que teníamos problemas de padecer hambre, el hambre no es comer, el hambre es esa sensación en el estómago que poco a poco ahoga y que casi va convirtiendo a las personas en fieras para poder sobrevivir, es muy cierto que los tratados internacionales vienen hablando de no padecer hambre, pero es muy triste que aquí, Colombia, que firma las metas del milenio para erradicar el hambre, no haya hecho una sola gestión para que esto suceda, en el Plan de Desarrollo, en las más de veinticinco mil, casi veinticinco mil seiscientos palabras, una sola palabra hace referencia al hambre, este artículo lo único que busca es dignificar al ser humano, es decirle que en un país rico en agricultura, que en un país que tiene unos derechos fundamentales como la paz, de eso que habló Gandhi en un momento, del hambre, no se ha permitido, sea uno un intolerable, yo no estoy diciendo de insensatez pues que aparezca en las leyes.

Hoy les he entregado el libro del trabajo que viene haciendo Brasil, para erradicar el hambre

y esa posibilidad del mejor programa y proyecto de seguridad alimentaria, donde se reunieron hace aproximadamente un mes y tuve la posibilidad de asistir, desde la Presidenta de la República, todos sus Ministros, fue todos unidos para erradicar el hambre, con un proyecto de ley que hoy les entrego a ustedes, que es ejemplarizante y un país que está soportando todas las crisis económicas, porque día a día le está apuntando a erradicar lo más indigno, que es padecer hambre.

Solamente me voy a referir, honorables Congressistas, a la encuesta EXIM del 2010 y es que uno de cada cuatro niños de seis (6) a cincuenta y nueve (59) meses, presentan anemia y esta proporción es del 11% de jóvenes entre los trece (13) y diecisiete (17) años, pueda que coman, pero presentan anemia. Las regiones que están más afectadas en esta época invernal, es la región Pacífica, en menores de cinco (5) a doce (12) años, las mujeres en edad fértil; nos están diciendo todos los días las encuestas, que aquí sí se mueren los niños de hambre.

Creo que este proyecto que fue discutido en la sabiduría del Senado de la República, las únicas proposiciones que hicieron, fue agregar un párrafo para que tuviera dependencia del Fondo de Regalías, que en la ponencia del doctor Navas sugiere que se quite para no estar ligado y lo otro que nos parece muy sensato es que rige a partir del 2013 y que antes de eso el Estado montará una Ley de seguridad alimentaria.

Yo quisiera decirle, Congressista, que no sería el primer Estado en que monte leyes de seguridad alimentaria, muchos de los países de América Latina y del Caribe, los están haciendo y lo están haciendo pese a que no aparece como el único país en que peligra para padecer hambre; es una lista en que ningún país quiere aparecer, porque es una lista que anuncia que los países no han hecho nada al respecto. Si la paz, señor Congressista, es un derecho fundamental, que no se nos muera la gente de hambre, también es posible que sea un derecho fundamental, señor Congressista, porque de verdad no sé quién haya sentido hambre, pero quienes se han perdido, quienes estuvieron en las montañas han llegado incluso a acuerdos de utilizar el propio cuerpo de ellos para no morir, para no sentir esa sensación que nos vuelve fieras. Gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, Presidenta. Cuando estaba en la plenaria, de pronto acompañé a la doctora Gloria Inés, igualmente, creyendo que este era un proyecto de ley y no un acto de reforma constitucional, entonces por eso la acompañé y le firmé la proposición, pero yo comparto totalmente la posición de mi compañero Miguel Gómez, yo no soy amigo del Estado asistencialista, no soy amigo de ese Estado, a pesar de que soy un poco de centro izquierda, mis principios, yo no comparto el estado asistencialista; yo considero que un proyecto de estos es

un proyecto nocivo para la Constitución de nosotros porque puede alimentar igualmente el que muchas personas, se respalden a través de este artículo para no trabajar.

En nuestro país hay gente que no le gusta trabajar. En nuestro país hay gente que le gusta que el Estado se lo de todo, en nuestro país hay gente que le gusta andar invadiendo terrenos para hacer negocios y para que el Estado le entregue viviendas de manera gratuita y sin ningún esfuerzo y ese es uno de los grandes problemas que tienen nuestras capitales, nuestras urbes; por esa razón yo sí creo y creo en una política alimenticia, en eso sí creo doctora Gloria Inés y creo que nadie debe aguantar hambre, pero también creo que elevarlo a nivel constitucional, es llegar de pronto al extremo del proyecto anterior de elevar a rango constitucional el internet, el acceso a internet, el acceso a las comunicaciones, entonces yo acompañaría, más bien un proyecto de esta magnitud, de esta trayectoria, pero con un proyecto de ley, como una política de Estado, que le garantice a los Colombianos, mejores precios en los alimentos, que le diga a los colombianos que la gasolina en Colombia no puede subir al extremo en que está subiendo porque ese aumento en los combustibles, está desbordando los precios en la alimentación y obstaculiza el acceso de los colombianos a conseguir con qué alimentarse.

Yo invitaría a la doctora Gloria Inés a que trabajemos en un proyecto en que le diga al Gobierno, que le ponga límites al precio de la carne, en Colombia hay gente que no conoce la carne, hay gente que come carne una vez al mes, gente que se alimenta con dos mil pesos en el día toda una familia, entonces yo invitaría de pronto a un proyecto para que se controlen los precios de los alimentos que son los que impiden, que de pronto los colombianos accedamos a poder alimentarnos bien. Yo invitaría a usted doctora Gloria Inés, a un proyecto para que Bienestar Familiar cambie las políticas de alimentación de nuestros niños y de los renglones que Bienestar tiene que manejar.

Yo invitaría más bien a un proyecto de ley estructurado, que nos permita cambiar nuestro modelo de alimentación y que le permita tener a los colombianos acceso a la alimentación, entonces, por esa razón le dije, doctora, que la acompañe, pero en el entendido que era un proyecto de ley y no un proyecto de acto legislativo porque considero igual que el doctor Gómez, la Constitución es sagrada y la Constitución no puede ser modificada, aunque soy amigo de la dinámica constitucional, de acuerdo a cómo vayan evolucionando los tiempos, pero creo que estos elementos son nocivos para la Constitución. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señora Presidenta, solamente para decirles a los Congressistas, porque se llama el derecho fundamental a no padecer hambre y es a de-

circles la definición qué es el hambre. Yo no estoy hablando de seguridad alimentaria, ni de la calidad de carne, ni de los precios, el hambre es la forma más restringida y grave de la privación del alimento; se define como la sensación de dolor o desasosiego, provocada por la falta de alimentos.

Los bajos ingresos, pues esa es la definición que existe del hambre, los bajos ingresos, la ausencia de programas alimentarios, el desempleo, entre otras, son situaciones sociales y económicas que inciden de una manera negativa en el acceso a los alimentos, las víctimas de padecer hambre honorable Congresista, en su mayoría son los niños, cómo explica usted que sea un acto asistencialista, esa mujer que en Bogotá cogió fresco royal y licuó papel periódico para darle a sus hijos y no se acostaran con esa sensación de desasosiego, eso sucedió cerquita a usted, cerquita a mí, pero eso sucede en muchos lados, elevar a derecho fundamental si obliga a algo, obliga a eso que usted me está invitando a pensar, en generar una ley de seguridad alimentaria que permita a los colombianos tener el acceso al alimento.

Lo que aquí se convierte en intolerable, tiene conexidad con la vida misma y es que no lleguemos a un estado tan lamentable en un país, donde la tierra está destinada pues por supuesto más a la minería, a la ganadería, donde estamos impidiendo algunas veces, por cultivos como la palma, sembrar cultivos de pancoger.

Yo le creo a la FAO y usted sabe honorable Congresista, que muchas cosas me distancian como mujer de izquierda frente a políticas, que puedan ser de la FAO, de la Organización de Naciones Unidas, pero le creo en esa alarma que dio frente a Colombia, es el único país que está metido en esa lista negra, junto con Haití, que Haití ha vivido una desgracia, yo le creo que tiene que haber una alerta, que tiene que haber una alarma y que no me parece para nada, injusto, yo no estoy diciendo un derecho fundamental, ni tonto.

Estoy diciendo que aquí hay un asesino, este proyecto terminó, le está diciendo a ese asesino que no lo vamos a dejar existir, que Colombia va a trabajar por cumplir con las metas del milenio, de erradicar el hambre, que es el momento que empiece a hacerlo, no es el único país, Congresista que está trabajando ni los únicos parlamentarios que estamos trabajando. En toda América latina y en todo el Caribe, donde todos, Europa, tienen los ojos puestos por ser una posible despena, tenemos que garantizar que aquí no se nos mueran de hambre. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias, señora Presidenta, la verdad yo no pensaba intervenir en este proyecto de acto legislativo, pero hay intervenciones provocadoras y pues eso hace que en ocasiones, aún sin haber con anterioridad pensado en intervenir, uno se anime a hacerlo y empiezo por decir lo siguiente, si ustedes refieren su memoria a la historia de la evolución de los

derechos humanos, seguramente van a encontrar muchas explicaciones de contexto a lo que la doctora Alba Luz Pinilla está proponiendo, el doctor Juan Carlos y lástima que el doctor Miguel Gómez se haya retirado, seguramente cuando los revolucionarios franceses y los revolucionarios ingleses plantearon la propuesta de primera generación de derechos humanos, que eran las libertades públicas, a lo mejor eso era exótico para la sociedad de aquella época, pues tan exótico era que tuvieron que gestarse las revoluciones que en efecto se gestaron para que los derechos de primera generación, básicamente las libertades públicas, se convirtieran en realidad.

A principios del siglo pasado y finales del antepasado, era exótico hablar de los derechos económicos y sociales, que todos los ciudadanos tengan derecho a la educación, exótico, que todos los ciudadanos tengan derecho a la salud, a la asistencia en salud, seguramente era exótico, que los ciudadanos que laboraban, que los asalariados se pudieran organizar en sindicatos, seguramente era exótico.

En Colombia, doctor Juan Carlos Salazar, pasaron tal vez cuatro o cinco décadas después de que sociedades europeas habían incorporado los derechos económicos y sociales para que en este país se incorporara en la carta política, eso que ya era una tesis de aceptación universal en la sociedad occidental y tuvo que venir un gobierno de centro izquierda, de eso que usted dice que pertenece, López Pumarejo, la *Revolución en Marcha* y no fue fácil y seguramente a mitad del siglo pasado, o en la segunda mitad del siglo pasado resultaba exótico que el derecho a un ambiente sano, fuese susceptible de ser exigido por la totalidad de los ciudadanos, en esa época absolutamente nadie, consideraba una realidad de esas dimensiones susceptibles de ser consagradas como derechos fundamentales, así de generación en generación y seguramente vendrán otras, porque la sociedad evoluciona, porque la sociedad en la medida en que pasa el tiempo y que no resuelve sus problemas fundamentales, tiene que buscar garantías y tiene que buscar ampararlos.

Que vamos a volver añicos la Constitución consagrando un nuevo derecho fundamental, yo no creo, lo que logra en cuanto a consagración constitucional un derecho, son fundamentalmente dos consecuencias, la primera, la obligación para que a partir de él se desencadenen políticas públicas, que no necesariamente tienen que ver con la asistencia del Estado para garantizar la alimentación de la población más vulnerable, esa es una, pero pueden existir otras que vayan en un camino distinto a que sea el propio Estado, el que garantice directamente la alimentación. Las políticas no necesariamente tienen que ver con que sea el Estado, el proveedor de bienes y servicios, el Estado tiene que ser proveedor de políticas, de facilitar las circunstancias, para que esos derechos fundamentales sean garantizados.

Y el segundo, la segunda consecuencia, de la consagración en la Carta Política de un derecho es el amparo, al cual pueden acudir los ciudadanos de ese derecho. No es lo mismo procurar el amparo constitucional, que procurar el amparo legal; el amparo constitucional por la propia jerarquía constitucional tiene prioridades, tiene términos de tiempo más cortos, tiene efectos incluso hoy para las acciones de tutela *erga omnes*, cuando la *ratio decidendi* es la misma, de tal manera que yo los invito a que no miremos, a que no valoremos de manera simplista la propuesta que trae la doctora Alba Luz Pinilla, yo lamento mucho los tiempos, para un acto legislativo, porque uno de esta naturaleza merece una reflexión profunda y bien lo señalaba ella, no de manera gratuita, los objetivos del milenio han incorporado la exigencia para los Estados que hacen parte del sistema general de naciones unidas de superar, de superar los estados de indigencia y de pobreza que en la mayoría de las ocasiones como consecuencia, tienen a un buen número de pobladores padeciendo hambre.

Y quiero terminar contándoles lo siguiente que es una sorpresa bastante agradable, que me llevé en días pasados, un poco para que entiendan la dimensión de lo que la doctora Alba Luz Pinilla está proponiendo; me enteré en una reunión en alguna organización no gubernamental que una de las conclusiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para promover la Ley de Desarrollo Rural, una de las prioridades, de los elementos centrales de la política de desarrollo rural es la atención a la primera infancia que vive en el sector rural, cuando todos pensarían que una Ley de Desarrollo Rural se va a dedicar, básicamente, a definir subsidios, líneas de crédito, políticas productivas, definir si es la ganadería, si es la agroforestería, si son los esquemas silvopastoriles, los que deben privilegiarse en este país, un proyecto de ley de desarrollo rural va a decir que la prioridad es atender a la primera infancia que vive en la zona rural fundamentalmente, porque es una primera infancia que está padeciendo hambre.

Y que en virtud de esa realidad va a ser muy difícil crear condiciones equitativas entre la gente que vive en el campo y la gente que vive en la ciudad, luego la propuesta de la doctora Alba Luz Pinilla tiene toda la consistencia y yo los invito a que la valoremos en esa perspectiva y no de la manera como muchos la han valorado, de acuerdo a las expresiones que aquí les hemos escuchado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Béner León Zambrano Eraso:

Yo le había solicitado un poco antes la palabra para evitarnos estas largas discusiones e intervenciones, porque Representante Guillermo, aquí viene una ponencia que es diferente a la del Senado, que nos la trae el Representante Germán Navas, este proyecto llega de aquí a ocho días a plenaria, tendrían que anunciarlo el 15 para votarlo el 16 y ¿Cuándo conciliamos? entonces yo no quiero hacer un debate, el título es muy bonito, tampoco

tengo nada en contra de los ponentes, pero yo lo hubiera votado negativamente siendo consecuente con el anterior, el derecho fundamental a todo, pero no quiero profundizar sobre eso.

Yo sí le pido al señor Secretario, que me informe si este proyecto alcanza o no alcanza, porque tiene que tener conciliación este proyecto, yo sí le solicito antes de seguir las demás intervenciones, que me manifieste si alcanza o no alcanza a ser debatido el proyecto con los tiempos que tenemos. De aquí a ocho días, ya es 14, el 15 se lo anunciaría y el 16 se lo votaría, ¿Cuándo lo conciliamos? Gracias. Antes de entrar a mayores.

Presidenta:

Hay una moción de orden, señora Secretaria, contestarle por favor al doctor Béner.

Secretaria:

Señor Representante Zambrano, en términos taxativos, matemáticos, si alcanza, porque hoy es 6, podría asumir la plenaria de la Cámara su estudio ocho días después y daría el 15 y tendría posibilidad de conciliarse el 16, hoy es 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, cumple los ocho días el 14, el 15 puede estudiarlo y aprobarlo la plenaria de la Cámara y el 16, se puede anunciar el 14; lo que prohíbe la reforma a la Constitución es que se discuta y se apruebe antes de los ocho días, pero anunciar si se puede hacer antes de los ocho días, lo importante es que se discuta pasados los ocho días, lo podría discutir y votar la Cámara el 15 y en su defecto conciliar el 16.

Presidenta:

Doctor Béner, queda la respuesta absuelta, excúseme doctor Navas, le parece que escuchemos al doctor Rubén Darío y al doctor Arcila, que están pidiendo la palabra hace rato.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea doctor Béner, acepto su sugerencia, retiro la modificación que le hice y pido que se apruebe el texto tal y como viene del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:

Señora Presidenta y compañeros de la Comisión Primera. Hace algunos instantes tuvimos la oportunidad de votar el **Proyecto de Acto Legislativo 128 de 2011 de Cámara**, por medio del cual se constituye el acceso a internet como derecho fundamental y se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, la votación personal fue a favor de ese proyecto de acto legislativo y junto a mi persona, otros nueve Parlamentarios de la Comisión Primera, votaron en esa misma forma.

Ahora se nos pone a consideración el **Proyecto de Acto Legislativo número 142 de 2011**, por medio del cual se adiciona el artículo 65 de la Constitución Política, derecho fundamental a no padecer hambre y así como voté el anterior proyecto de acto legislativo de manera positiva, ten-

go que hacerlo en esta ocasión de la misma forma, porque considero que es mucho más importante el derecho fundamental al acceso a internet, pero aparte de ello, porque siempre he sido coherente en las posiciones que he tomado en la Comisión Primera, pues varias consideraciones que hay que tener en cuenta para ser el motivo de la posición que estoy adoptando respecto de ese acto legislativo.

Recordemos que Lula en Brasil, revolucionó al mundo y revolucionó a Suramérica con su proyecto de combatir la pobreza, pero principalmente combatir el hambre y la alcaldía de Bogotá, en años anteriores, cuando estaba el doctor Garzón, también implementó un programa que se denominaba “Bogotá sin hambre”, con muy positivos resultados en esos propósitos que se buscan con la adición al artículo 65 del derecho fundamental.

Quiero decirles que como experiencia personal, cuando estuve al frente de la Alcaldía de Ibagué, en el pasado período, tuvimos en cuenta esas experiencias de Brasil, las experiencias de Bogotá sin hambre y allá en la ciudad de Ibagué también implementamos un programa que ha tenido todo el éxito que se denomina “Ibagué hambre cero”, que ha sido continuado por la nueva administración, en donde se ha podido llegar principalmente a los niños, como se pretende aquí en este proyecto de acto legislativo, a las madres gestantes y se ha podido llegar también al personal de la tercera edad, si hemos trabajado en ese tema, ni más faltaba que en este momento cuando se quiere colocar en la Constitución este derecho fundamental, no podríamos tomar decisión diferente que apoyar el proyecto de acto legislativo.

Y cuando aquí de pronto se levantan voces, en donde manifiestan que el hecho de colocarlo como derecho fundamental va a generar una serie de problemas, principalmente en el fisco, en la Hacienda Pública, recordemos que en la Constitución está el derecho fundamental a la educación gratuita hasta el séptimo grado, que no se ha cumplido, pero que paulatinamente el Gobierno Nacional ha establecido medidas para que se cumpla con ese derecho fundamental y para evitar problemas en la Hacienda Pública, aquí debatimos en el año anterior, a instancias del Ministerio de Hacienda, con ponencia del doctor Jaime Buenahora, el proyecto de Sostenibilidad Fiscal, precisamente para evitar problemas que se puedan generar con los recursos que se deberían implementar en proyectos de esta naturaleza, para combatir la pobreza y para combatir el hambre. Por eso señora Presidenta y compañeros, conjunto con las nueve personas que también votaron en el acto legislativo anterior, de manera positiva, estoy seguro que teniendo coherencia lo van a hacer de esa manera, estoy anunciando que mi voto es positivo para este proyecto de acto legislativo.

Presidenta:

Puntuales, para poder. Sí, la intención es ayudarle, la idea es someterlo a votación inmediatamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias, en el mismo sentido quiero anunciar mi voto positivo al presente proyecto, de la misma forma que hice el voto positivo al proyecto del acceso a internet; yo pienso que de pronto el título, es un título que debería haberse apropiado diferente, para estar en la Constitución, pero igual doctora Alba Luz, si nosotros en la Constitución Nacional tenemos unos derechos fundamentales a la vida, como lo decíamos ahorita con mi compañero Carlos, si asesinan a la gente todos los días, si tenemos el derecho fundamental a la paz en el artículo 22 y lógicamente no gozamos de esa paz que quisiéramos los colombianos, si tenemos en el artículo 25 el derecho fundamental al trabajo y obviamente no todos los colombianos disfrutaban de ese derecho, obviamente lo que se busca con estos marcos constitucionales es darle al Estado, un proceder en una política en conexo con una serie de actividades que protejan ese derecho fundamental que se va a elevar al rango constitucional; allí entrarían a tenerse en cuenta aspectos fundamentales en la parte agrícola, en las reglamentaciones que se le hagan al Instituto de Bienestar Familiar, por citar algunos de los aspectos conexos y que se quiere en el fondo que se tenga como soporte a un derecho fundamental que realmente tiene un propósito muy importante como el anterior que aquí se votó y que quedó en igual de condiciones la votación, para que realmente tengamos al final de muchos años una posibilidad de que los niños y los seres humanos de este país, no padezcan de hambre.

Yo pienso que está bien traído, es una política que se quiere reglamentar como derecho constitucional y por lo tanto debe ser tenido en cuenta también como prioridad para los colombianos y tenerlo dentro de la Constitución. Gracias Presidenta.

Presidenta:

Doctor Gómez, terminamos y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Muchas gracias, Presidenta, muy concreto, yo voy a anunciar mi respaldo a este proyecto que viene liderando una serie de número plural de compañeros colegas. La doctora Alba Luz nos invitó hace algunos meses a una reunión con unos delegados de la FAO y embajadores que vinieron de visita y nos invitó con un número de Congresistas colombianos, estuvimos en esa reunión, que recuerdo que ocurrieron casos desagradables para los visitantes y resolvimos respaldar la iniciativa que hoy está en comento, lo extraño es que después de esa reunión estuvimos antes en dos reuniones en comisión, en la Presidencia de Cámara, con Senadores y con Representantes a la Cámara, pero al momento de elaborar el proyecto, no fuimos invitados a ninguna otra reunión.

Yo pienso que si iniciamos en una primera etapa en el trabajo y en la conformación de esa iniciativa y en la conformación de comisión de trabajo, también deberían de habernos tenido en cuenta en el proceso hasta llegar al momento en que estamos aquí discutiendo en la Comisión Primera, yo voy a respaldar y yo pienso con el retiro de la ponencia del doctor Germán Navas Talero, se le da posibilidad para que el proyecto pueda seguir el camino, Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Sigue en consideración la ponencia leída, se abre la discusión, por favor señor Secretario llame a lista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, para evitar dilaciones, yo les pediría que se apruebe como está ahoritica y al presentarla a la plenaria de Cámara, le suprimimos lo que pudiese causar alguna controversia con Senado, si el constitucionalista Prada, me entiende. Sí, para evitar que haya una conciliación, simplemente se aprueba así y al presentar la ponencia hago la sustitución, suprimiendo el agregado que se le puso acá y nos evitamos cualquier conciliación, ¿Me da el visto bueno doctor Prada?

Presidenta:

Señor Secretario, por favor llame a lista.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De la Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa

Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velasquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Se inició la votación a las 12:45, se solicita a los Representantes que se encuentran fuera en el pasillo que por favor se reincorporen a la sesión para poder votar este proyecto de acto legislativo.

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario informar el resultado de la votación.

Secretario:

Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia, ha sido aprobado por dieciocho (18) votos emitidos por los dieciocho (18) honorables Representantes que se encuentran en la sesión.

Presidenta:

Articulado

Secretario:

Son tres artículos, incluida la vigencia, no hay en este momento ninguna proposición de modificación al articulado.

Presidenta:

En consideración el articulado, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los Congresistas? Favor llamar a lista.

Secretario:

Honorables Representantes:

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa

Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béerner León	No votó

Presidenta:

Se cierra la votación, señor Secretario anuncie el resultado de la votación.

Secretario:

Presidenta, han votado dieciocho (18) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia el articulado ha sido aprobado.

Presidenta:

¿Se pone en consideración el título y la pregunta de si quieren los Congresistas que pase a estudio?

Secretario:

“Por el cual se establece el derecho fundamental a la alimentación”. Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración título leído y la pregunta de que si quieren los Congresistas, que este proyecto pase a estudio a la plenaria de la Corporación.

Secretario:**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No votó
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmary	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béerner León	No votó

Presidenta:

Se cierra la votación, anuncien el resultado de la votación por favor.

Secretario:

Presidenta, han votado dieciocho (18) honorables Representantes en consecuencia el título y la pregunta de si quiere que este proyecto pase a la plenaria de la Cámara, ha sido aprobado.

Presidenta:

Designamos los mismos ponentes y se adiciona la doctora Rosmary Martínez.

Continuamos, cuarto punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Yo solamente, señora Presidenta, agradecerle a usted toda la amabilidad, todo el apoyo que nos ha brindado, decirle a las Congresistas que de pronto hay un error para el frente Parlamentario de Parlamentarios Unidos contra el hambre, el hambre no tiene color político; cuando la FAO me busca, me busca es porque sabía que desde el período pasado estábamos adelantando este acto legislativo, yo le dije a la FAO, yo soy una mujer de izquierda, quizá no pueda convocar, sin embargo han ido, Presidenta, todos los participantes, el frente Parlamentario de Uruguay, de Brasil, de Chile, hoy les dejo la experiencia de Brasil, ha sido muy buena y como hay necesidad de una ley de seguridad alimentaria, que es lo que vienen adelantando los frentes, a mí me gustaría que la invitación al próximo frente, los mismos partidos políticos eligieran quién los puede coordinar, para que el frente en Colombia sea una realidad. Y es un frente que en todos los países ha venido funcionando y de verdad que me gustaría que aquí en Colombia fuera un capítulo, pues, excepcional.

Y agradecerle a cada una de las personas que apoyaron este proyecto. Gracias señora Presidenta.

Presidenta:

Continuamos con el cuarto punto, por favor, señor Secretario, dé lectura.

Secretario:

Cuarto.

Proyecto de Ley Estatutaria número 133 de 2011 Cámara, por la cual se desarrollan disposiciones para la promoción, protección y garantía del derecho a la participación ciudadana, acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 134 de 2011 Cámara, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas.

Autores: Honorable Senador *John Sudarsky* y doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: Honorables Representantes, *Guillermo Abel Rivera*, *Carlos Arturo Correa*, *Hernando Alfonso Prada*, *Juan Carlos García*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Fernando de la Peña* y *Camilo Andrés Abril*.

La ponencia termina con la siguiente proposición. Con fundamento en las anteriores consideraciones y el pliego de modificaciones, proponemos

a los honorables Representantes de la Cámara de Representantes, aprobar en primer debate con pliego de modificaciones el **Proyecto de Ley Estatutaria número 134 de 2011** “*por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas*” **Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 133 de 2011.**

Está suscrita por: los honorables Representantes Guillermo Rivera, Carlos Correa, Hernando Alfonso Prada, Juan Carlos García, Camilo Abril y Fernando de la Peña.

Presidenta:

En consideración la ponencia leída, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueban los honorables Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de ley estatutaria.

Presidenta:

En consideración el articulado del presente proyecto.

Secretario:

La ponencia radicada está compuesta por ciento veinte artículos incluida la vigencia. Hay varias proposiciones, hay una proposición de suprimir, de los artículos 49 al 55, está suscrita por los honorables Representantes Alfredo Bocanegra, Pedrito Pereira y el doctor Germán Navas Talero.

Hay otra proposición que quiere adicionar el artículo 98.

Hay otra al 99, al 103, al 106, al 107 al 116 y dos artículos nuevos.

Todas están suscritas:

Las últimas que acabé de leer, incluidos los artículos nuevos, por el honorable Senador Sudarsky y por el doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidenta, nadie duda de la importancia y la trascendencia de este proyecto, sin embargo yo quiero recordarles, que al menos deberíamos hacer acto de presencia en la Plaza de Bolívar, así sea diez minutos, pero obvio, por qué no invitar a quienes hemos hecho proposiciones a dejarlas como constancia, tenemos tres, cuatro meses para discutir las, para la siguiente vuelta, bueno vendrá la plenaria, desde luego y poder votar la ponencia como fue presentada por los honorables Representantes, votamos esto, hombre vamos a acompañar la marcha unos diez minuticos y ya en la plenaria perfeccionan el tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Sudarsky Rosecubamm:

Muy rápidamente, tanto las proposiciones que hemos presentado, como algunas constancias que

vamos a dejar al final, las proposiciones han sido concertadas con el Ministerio del Interior y ellos han respaldado estas proposiciones y yo preferiría que estas que he mencionado se aceptaran de una vez, ya que han sido concertadas con todo el detalle y que no tienen, digamos proposición del ministerio.

Las constancias que son los temas que todavía están bajo debate, pensamos presentar como constancias para poder continuar en el debate y para la próxima vigencia poder ya presentar un tema de acuerdo con el Ministerio del Interior; así que yo preferiría, respetando muchísimo la urgencia que yo estoy exactamente en la misma condición, que estas proposiciones no sé si la que se acaba de presentar, que requiere un debate adicional por el doctor Fernando, el doctor Navas Talero, no se ha sometido este procedimiento, pero esta sí yo preferiría que fueran votadas y que se podrían votar en bloque dado que existe un consenso y un acuerdo con el Ministerio del Interior.

Presidenta:

Perfecto, entonces las proposiciones quedan como constancias, ponemos en consideración, excepto la que, ¿La tiene usted para leerla?

Secretario:

Presidenta, son proposiciones a los artículos, 98, 99, 103, 106, 107, 116 y dos artículos nuevos.

Presidenta:

Con todo respeto Senador, me parece injusto con los demás Congresistas de la Comisión, que tengamos en cuenta el tema de ellos y que ellos acepten que van a ser constancias y por el contrario sometamos en consideración las demás proposiciones, yo creo que lo ideal y máxime que usted es coautor, pues es que todas queden como constancias máxime si usted tiene la posibilidad de concertarlas con el gobierno.

Con su venia y con todo respeto, creo que es lo que anima a esta Comisión. Entonces todas las proposiciones quedan como constancias, sometemos a votación los artículos, lo mismo, en el mismo sentido el doctor Alfredo Bocanegra y sus compañeros y nos vamos a comunicar con el doctor Miguel Gómez y demás compañeros.

Llame a lista señor Secretario. Consideración artículos

Secretario:

Estamos votando el articulado de la ponencia

Honorables Representantes:

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Excusa
De La Peña Márquez Fernando	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No votó
Gómez Martínez Miguel	No votó

Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No votó
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No votó
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No votó
Vargas Vives Victoria Eugenia	Excusa
Varón Cotrino Germán	No votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	No votó

Presidenta:

Se cierra la votación, por favor señor Secretario anuncie resultado.

Secretario:

Presidenta, han votado veinte (20) honorables Representantes, todos lo han hecho de manera afirmativa, en consecuencia el articulado, incluida la vigencia, ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidenta:

En consideración el título, por favor.

Secretario:

Título “*por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, transparencia en la contratación pública y rendición de cuentas*”.

Ha sido leído el título.

Presidenta:

La pregunta por favor. En consideración el título leído y la pregunta, de si quieren los honorables Congresistas que este proyecto pase a estudio a la Plenaria de la Corporación.

En consideración anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los Congresistas?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidenta, con la mayoría exigida en la Constitución y la ley para los proyectos de naturaleza estatutaria.

Presidenta:

Se designan los mismos ponentes y se adiciona la doctora Rosmery Martínez.

Honorables Congresistas, como ya vamos a tener plenaria y hay algunos que quieren asistir a la marcha, vamos a levantar la sesión, le pido a la señora Secretaria, que anuncie proyectos y se cita para el próximo martes a las nueve de la mañana.

Secretario:

Proyectos que se anuncian para la próxima sesión.

- Proyecto de ley número 091 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 083 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 289 de 2011 Cámara, número 77 de 2010 Senado.
- Proyecto de ley número 086 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 026 de 2011 Cámara.
- Proyecto de ley número 089 de 2011 Cámara.

Presidenta, han sido anunciados los proyectos que usted ordenó para ser discutidos y votados en la próxima sesión.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes 13 de diciembre, a las nueve de la mañana.

Secretario:

Se ha levantado la sesión, siendo la una y diez de la tarde. Se ha convocado para el próximo martes 13 de diciembre a las nueve de la mañana.

La Presidenta,

Adriana Franco Castaño.

El Vicepresidente,

Germán Varón Cotrino.

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo.

La Subsecretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

CONTENIDO

Gaceta número 60 - Jueves, 8 de marzo de 2012
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Comisión Primera Constitucional Permanente	
Acta número 26 de diciembre 2 de 2011	1
Acta número 27 de diciembre 6 de 2011	14